





Memoria gremial de ADU 2023

Introducción

Las actividades gremiales realizadas por la Asociación de Docentes Universitarios San Luis (ADU) se enmarcan en los principios declarados en el Estatuto que consagran la defensa de la educación pública, estatal, gratuita y laica, en el camino de conquistar una universidad verdaderamente democrática, científica y popular inscripta en el marco de la lucha general por la independencia nacional de nuestro país y la emancipación social del pueblo argentino.

El período 2023 estuvo signado por la discusión salarial permanente con instancias paritarias nacionales mensuales ocurridas en el marco de una inflación alta. En el período se conquistó el reclamo histórico de la eliminación del impuesto a las ganancias aplicado al salario. Junto a esto, la asociación y la federación siguieron trabajando en defensa de los regímenes jubilatorios y por la eliminación del impuesto a las ganancias aplicado a los salarios que fue conquistado en el período.

Paralelamente a los reclamos nacionales, se dio prioridad al trabajo local sobre condiciones de trabajo y reclamos particulares de la docencia.

Estas acciones se realizaron siguiendo el modelo sindical de democracia directa impulsado a partir de la creación del primer Cuerpo de Delegadas y Delegados en 2010, y la convocatoria a Asambleas por lugar de trabajo instrumentada desde 2009.

Asambleas

En el período de análisis, se convocó a diferentes instancias asamblearias para poner en manos de la docencia afiliada a ADU las definiciones de la asociación en todos los planos, sobre salario y condiciones de trabajo. Fueron realizadas de manera presencial (sólo se hicieron mediadas por plataformas de teleconferencia, cuando fue necesario por la urgencia de recabar mandato para la federación, ante la convocatoria repentina de la mesa de negociación salarial). Además del cumplimiento de las pautas estatutarias se siguieron los procedimientos establecidos en 2020 para garantizar el funcionamiento horizontal en las instancias remotas.







En el año 2023, se convocaron las siguientes instancias de decisión colectiva que requirieron 29 instancias concretas de reunión en un año calendario:

- 1 Asamblea General Ordinaria en sede gremial central: 30/5/2023.
- 2 Asambleas Generales Extraordinarias presenciales en 9 lugares de trabajo: 3, 6 y 7/3/2023 y 4 y 5/9/2023.
- 1 Asamblea General Extraordinaria presencial en los 3 centros universitarios: 21 y 24/4/2023.
- 1 Asamblea General Extraordinaria presencial en sede gremial de Villa Mercedes: 14/3/2023.
- 5 Asambleas Generales Extraordinarias por teleconferencia: 15/3/2023, 29/3/2023, 11/5/2023, 23/5/2023, 13/6/2023 y 19/10/2023.
- 7 Asambleas Internas por dependencia conjuntas, de los Departamentos de Comunicación, Artes y Ciencias de la Educación de la FCH, y Departamentos de Formación Básica, General y Complementaria, y Formación Profesional de la FaPsi: 17/4/2023.

Cuerpo de Delegadas y Delegados

El Cuerpo de Delegadas y Delegados de ADU continuó su actividad gremial durante el período, prácticamente con su integración original salvo en los casos de integrantes que pasaron a formar parte de la Comisión Directiva, y las bajas por desafiliación, renuncia o fallecimientos. Se mantuvieron las 28 dependencias representadas en el cuerpo.

Fue particularmente activo el trabajo de las delegadas y delegados de la FCS respecto a problemáticas específicas de dicha unidad académica, en relación a concursos, consultas sobre normativas, control de la tarea docente, asistencia, carga horaria, responsabilidades, etc..

También tuvieron una intensa actividad las delegadas de los tres niveles educativos de la ENJPP frente a la situación de crisis institucional que se desarrolló en el período. La tarea fue articulada con la representación de todos los estamentos en el Consejo de Escuela ante el incumplimiento de normativas, la dilación de nombramientos docentes y problemas sin resolución por parte de la conducción de la institución que habían motivado la sentada realizada el 14/12/2022 en un marco de violencia institucional y laboral que fue denunciado oportunamente en sede policial y ante el referente de la Comisión contra la Violencia Laboral e Institucional de la UNSL.

Las delegadas organizaron la jornada gremial realizada el 29/11/2022 en ambos turnos de la ENJPP. En dicho evento, se expresaron diversas voces de la docencia de los niveles educativos







inicial, primario y secundario en torno a la realidad de la institución. La creciente preocupación por la situación fue un punto recurrente planteado en el debate, reflejado en las problemáticas y reclamos manifestados por las y los colegas:

• Dilación en la convocatoria de reuniones del Consejo de Escuela y definiciones tomadas por la Rectoría sin pasar por el cuerpo (que constituye el máximo órgano de gobierno colegiado).

· Asignaturas sin docentes durante meses:

- debido a la NO aplicación de la norma vigente para designar docentes por la Ord. CS 25/20 para las áreas en las que no estaban aprobados los listados de orden de mérito.

- debido a retrasos en la publicación de los listados elevados por la Comisión Evaluadora, tal como fue reclamado en varias oportunidades por el pleno del Consejo y la propia Comisión Evaluadora.

• Errores en la publicación de los listados elevados correctamente por la Comisión Evaluadora.

• Demora en permitir que el Consejo de Escuela trate los pedidos de revisión de puntajes de los listados ante reclamos de docentes, tal como fue reclamado en varias oportunidades por el pleno del Consejo y la propia Comisión Evaluadora.

• No emisión de los conceptos del personal docente.

Traba al proceso de titularización a causa de los problemas planteados en los puntos anteriores.

• Informalidad en la comunicación de directivas que no se realizan en tiempo y forma por las vías que corresponden (se publican directivas a último momento, se hace por redes sociales o flyers enviados por whatsapp, lo que dificulta corroborar la veracidad de la comunicación, dado que son

imágenes publicitarias, no resoluciones o circulares con firma de autoridad o personal directivo).

• Designaciones de "colaboradores de gestión" remunerados, sin tratarlas en el Consejo de Escuela, a contramano de lo reclamado por ADU y por el Consejo. Estas designaciones son contrarias a lo que el propio Rector proclamó antes de asumir (el actual Rector convocó a una sentada a fines de 2021 en señal de protesta cuando el Consejo de Escuela aprobó la designación de colaboradores de la gestión anterior, que en ese caso eran sin remuneración).







- No concreción de los concursos abiertos de antecedentes y oposición para los cargos directivos reclamados por ADU y por el Consejo de Escuela. Pretensión de cubrirlos por otro mecanismo no conforme a las normas:
- Director de Nivel Secundario: No se ha llamado a concurso.
- 3 Vice-Directores de Nivel Secundario: Culminó el proceso de concurso de 2 cargos cuyos expedientes fueron rescatados y tratados por el Consejo de Escuela en el período anterior, y 1 cargo tiene en marcha el llamado a concurso aprobado también por el Consejo de Escuela.
- Regente de Nivel Primario e Inicial: El Consejo de Escuela y ADU reclaman el llamado a concurso conforme a las normas.
- 2 Sub-Regentes de Nivel Primario: Están en proceso los concursos de 2 cargos cuyos expedientes fueron rescatados y tratados por el Consejo de Escuela en el período anterior.
- Sub-Regente de Nivel Inicial: No se ha concretado el concurso iniciado hace años (aparentemente el expediente "se extravió"), afectando los derechos de las personas aspirantes inscriptas, lo cual es plausible de demandas legales a la ENJPP.
- Secretario y Pro-Secretario: Inacción sobre el concurso.
- Reclamo de respeto de las normativas de designaciones en cargos docentes (Ord. CS 40/17, Ord. CS 11/20 y Ord. CS 25/20): se intentó imponer el régimen de cobertura de vacantes de las facultades al ámbito de la ENJPP. Esto viola el Art. 1 Inc. b del Anexo del CCT, ya que se pretende usar el Art. 14 del CCT de promoción transitoria de cargos "inmediatos inferiores", cuando en la ENJPP son inexistentes los cargos "inferiores" o "superiores" a cualquier cargo, ya que la planta docente (de cargos no directivos) es horizontal. El segmento de cargos docentes no directivos de la ENJPP no tiene estructura jerárquica vertical como el nomenclador de Facultades (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP, etc.). Los cargos directivos, que sí tienen orden jerárquico, se cubren por otra norma.

En virtud de estas problemáticas, las delegadas redactaron una comunicación a la comunidad con lo planteado en la Jornada Institucional de la ENJPP del 29/9/2022, expresando los reclamos:







- Ambiente de trabajo libre de violencia institucional y laboral.
- · Estricto respeto a las normativas vigentes.
- Concurso abierto de antecedentes y oposición para los cargos directivos según normativa vigente.
 Celeridad en la concreción de los concursos ya iniciados. Apertura de los concursos faltantes.
- No intervención y pleno respeto de las funciones de los Jurados designados para los concursos de cargos directivos, y de la Comisión Evaluadora electa por el voto de la docencia.

Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Congresales

La comisión en funciones durante 2023 mantuvo su composición. En septiembre de 2022, Valentina Comelli renunció a su cargo y Graciela Lucero Arrúa pidió licencia en su cargo en 2023.







Paritaria salarial 2023

La paritaria 2023 ha tenido un desarrollo con enormes contrastes. Por un lado, se logró la conquista histórica de la eliminación del impuesto a las ganancias y la reapertura de la paritaria para corregir la tendencia a la baja. Por otro lado, volvió a estar en agenda la idea de privatización de la educación y la destrucción de lo público. En este año, se presentaron tres períodos diferenciados.

Un primer escenario comenzó con definiciones porcentuales que atrasaron el salario respecto a la inflación en el primer trimestre. Las ofertas de marzo y abril, acordadas por las restantes federaciones, fueron rechazadas por CONADUH que inició los paros y pidió la reapertura inmediata. Fruto de esto, se reabrió la paritaria, aunque los reajustes fueron insuficientes en ese momento.

Se puede diferenciar un segundo escenario desde mayo, cuando el atraso entre salarios e inflación iba a alcanzar el 12,2%. Gracias a las medidas de fuerza realizadas, CONADUH conquistó por segundo mes consecutivo una nueva reapertura. El acta final de mayo agregó un porcentaje acumulativo a todo lo anterior, logrando que los posteriores también sean acumulativos. Se comenzó a corregir la tendencia previa que venía aceleradamente a la baja. El acuerdo salarial firmado por CONADUH para el trimestre junio a agosto, permitió que los aumentos salariales superen en tendencia a la inflación, revirtiendo la curva descendente generada por los acuerdos de marzo y abril rechazados.

En ese escenario, la docencia universitaria, junto al conjunto de la clase trabajadora, conquistó la reivindicación histórica de la eliminación del impuesto a las ganancias aplicado al salario. Esta conquista producida luego de años de lucha consecuente, fue el hecho más significativo del año y uno de los más importantes de la última década.

Por último, puede observarse un tercer escenario al final del año, particularmente con el cambio de gobierno. Ya toda la segunda mitad del año, en la que se desarrolló la campaña proselitista, estuvo teñida por el recrudecimiento de los discursos de odio que promovieron ajuste y privatización de la educación, desmantelamiento del sistema científico y tecnológico, privatizaciones, y la destrucción de todo lo público con funciones sociales o de soberanía. Esto generó múltiples posicionamientos coincidentes de las entidades gremiales y CONADU Histórica impulsó la confluencia en la unidad de acción docente, nodocente y estudiantil. En el mismo sentido el Consejo Interuniversitario Nacional realizó varias declaraciones públicas posicionándose en defensa de la universidad pública y el presupuesto.







Febrero: Entrega del petitorio a los funcionarios ministeriales en San Luis

La Comisión Directiva de ADU se reunió el 23/2/2023 y trató como primer punto del temario, el análisis de la situación salarial y las paritarias, definiendo las próximas acciones gremiales a convocar desde la asociación. Entre las resoluciones, se acordó asistir el viernes 24/2/2023 a la inauguración del Bloque III de la FQBF, en este importante momento para el conjunto de la comunidad de la UNSL que logra esta conquista por las condiciones de trabajo y estudio, para el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión. En esta oportunidad se hizo entrega de dos copias del petitorio de CONADUH al Ministro de Educación Jaime Perczyk y al Secretario de Políticas Universitarias Oscar Alpa conteniendo los reclamos salariales. Tal como expresa el documento, se solicita la inmediata apertura de la mesa de negociación salarial, la instrumentación de la cláusula de revisión pautada para febrero que aún no se ha convocado para la recuperación de los haberes perdidos en 2022, y e iniciar un proceso de recuperación salarial en el marco de la nueva paritaria 2023. A partir de esta iniciativa, en el marco de la lucha sostenida por nuestra federación CONADUH, el Secretario de Políticas Universitarias se comprometió para la semana que viene a convocar a esta instancia, para la cláusula de revisión de la paritaria 2022 y luego a la paritaria 2023 de la docencia universitaria y preuniversitaria.

Marzo: Inicio con atraso salarial

El lunes 6/3/2023 se realizó la reunión de cierre de la paritaria 2022 y de apertura de la negociación salarial 2023. En relación al primer punto, el Ministerio de Educación de la Nación ofreció un incremento de 2,8% a sumar al 2% acordado en diciembre, lo que arrojaba un total del 96,8% que se aplicaba sobre el salario conformado de febrero 2022. En relación a la apertura de la paritaria 2023, se ofreció un aumento del 30% en tres cuotas no acumulativas: 16% en marzo, 7% en mayo y 7% en junio. También, el gobierno indicó que habrá una nueva reunión en junio para dar continuidad a la paritaria salarial de la docencia universitaria y preuniversitaria como la conformación de una comisión de seguimiento de la evolución del salario. Las restantes representaciones sindicales acordaron con la propuesta del gobierno para cierre del periodo paritario 2022. En tanto que CONADU Histórica decidió llevar a consulta de las bases ambas ofertas.

La representación paritaria de CONADU Histórica, planteó el pliego salarial acordado en el último plenario de Secretarías Generales: para cerrar la paritaria 2022, la compensación de los







haberes perdidos por el atraso entre la aplicación de las actualizaciones salariales y la inflación (aproximadamente un salario para cada categoría y dedicación); respecto de la primera parte del 2023 exigir entre un 25 y un 30% de incremento salarial inmediato y la aplicación de cláusula gatillo automática mensual para paliar el desborde inflacionario. En este sentido, manifestaron que la propuesta del gobierno, tanto para el cierre 2022 como para la apertura 2023, resulta insuficiente y responde al techo salarial que intenta imponer el gobierno para todo el año.

Vale mencionar que ante el acuerdo explícito de las restantes federaciones, el gobierno manifestó que aguardará la respuesta a la propuesta paritaria 2023 hasta el viernes 10 de marzo a las 18 horas. En ese marco, se convocó al conjunto de la docencia universitaria y preuniversitaria a participar de las asambleas y consultas llamadas por las Asociaciones de Base de esta federación.

En función de la evolución de la paritaria, la Comisión Directiva de ADU había resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria viernes 3, lunes 6 y martes 7/3/2023 para definir mandato para el Congreso Extraordinario de CONADUH respecto al reclamo salarial. Contando con la presencia de casi un centenar de afiliadas y afiliados a ADU, la asamblea resolvió el siguiente mandato: 1) Ratificar el pliego de reclamos de la CONADUH por la compensación de lo perdido en 2022, un 25 a 30% de actualización en marzo para iniciar la paritaria 2023 con revisión mensual, recomposición del salario del cargo inicial del nomenclador universitario y demás reivindicaciones sobre impuesto a las ganancias, jubilaciones, etc. Conocida la oferta del Ministerio de Educación, rechazar la misma por considerarla insuficiente. 2) En caso de no obtener respuesta a los reclamos, iniciar un paro el lunes 13/3/2023 por una semana, con evaluación dentro de la misma semana, para definir la continuidad sin interrupción si no se atienden los reclamos.

Seguidamente, se convocó a Asamblea General Extraordinaria para el miércoles 15/3/2023 a las 18:00 para tratar como temario, el mandato para el Plenario de Secretarías Generales de CONADUH del 16/3/2023 respecto al reclamo salarial.

En el marco del paro en el que se han realizado actividades de difusión de los reclamos en distintos edificios de la Universidad, entrevistas radiales y televisivas y diversas actividades gremiales, la Comisión Directiva de ADU convocó a seguir difundiendo la medida de fuerza y reivindicaciones con una actividad de agitación el jueves 16/3/2023 en la explanada del Rectorado.

Posteriormente, se convocó a Asamblea General Extraordinaria para el miércoles 29/3/2023 a las 18:00 para tratar como temario, el mandato para el Plenario de Secretarías Generales de







CONADUH del 30/3/2023 respecto al reclamo salarial. Contando con la presencia de 83 afiliadas y afiliados a ADU, la asamblea resolvió: 1) Reafirmar los reclamos de la CONADUH. 2) Medidas de fuerza: Proponer la realización de una semana de paro en fecha a coordinar, con mandato flexible. 3) Otras acciones como promover una acción gremial en la sesión del CIN en la UNL y la realización de un petitorio nacional; realizar una carta abierta a tutores del estudiantado de la ENJPP conteniendo los reclamos salariales y convocar una reunión conjunta de diálogo con tutores para intercambiar opiniones; trabajar para realizar un encuentro de asociaciones de base con las entidades de ambas federaciones que rechazaron la oferta del gobierno; preparar una encuesta de sondeo de opiniones sobre próximas acciones gremiales; repudiar la amenaza de los descuentos de los días de paro en la UNCuyo y UNC; denunciar el achatamiento de la escala salarial que se traduce en la implementación de un "salario universal" plano debido a la implementación de la garantía salarial sobre el nomenclador cuyo salario inicial es insuficiente, etc..

Abril: Primera reapertura paritaria pedida por CONADUH

La Comisión Directiva de ADU reunida el 31/3/2023 abordó la problemática salarial, y en función de lo decidido en asamblea, resolvió un cronograma de actividades gremiales para abril

- Lunes 3 de abril: Asistencia a la paritaria docente y apoyo a la docencia afectada por el cambio de horarios impuestos por la FCH al Departamento de Comunicación.
- Martes 4 de abril: Intervención en la sesión del consejo superior y reunión con las asociaciones de base de CONADU que rechazaron la oferta, nucleadas en el Frente de Asociaciones de Base (FAB).
- Jueves 13 de abril: Radio abierta en el comedor universitario.
- Semana del 10 de abril: Encuentro entre docentes, estudiantes y tutoras/es de la ENJPP.
- Semana del 17 de abril: Paro con asamblea internas de las dependencias de la FCH por condiciones de trabajo y realizar una jornada gremial en la ENJPP.

Durante la sesión del Consejo Superior de la UNSL realizada el 4/4/2023, la Secretaría General de ADU realizó una intervención solicitando que se expida sobre la situación salarial docente y que se plantee el tema en el CIN que interviene en las paritarias. Se presentó un informe por escrito detallando la situación salarial y los reclamos de CONADU Histórica de reapertura de la







mesa salarial. Se planteó un breve intercambio y se pautaron en el corto plazo una serie de reuniones respecto de la coyuntura que atraviesa la docencia.

El martes 11/4/2023 se concretó el encuentro entre integrantes de la comisión directiva de ADU, docentes, estudiantes y tutores de la ENJPP, convocado por el sindicato. El encuentro permitió un espacio de diálogo y el intercambio de propuestas respecto a la situación presupuestaria, salarial e institucional de la ENJPP, buscando los puntos de unidad de toda la comunidad escolar. Desde ADU se realizó un informe de la situación que atraviesan las universidades públicas, y en ese marco, las problemáticas que afectan a las actividades de docencia, investigación y extensión, complicadas por el ajuste presupuestario a la educación. Esto se resumió en una "Carta abierta a tutores, estudiantes y la comunidad" que fue entregada a las y los presentes, y publicada seguidamente, en un comunicado. Tutores y estudiantes manifestaron su apoyo a la causa docente, y expresaron la preocupación por los días de clases perdidos debido a las medidas de fuerza realizadas, poniendo en común el sentir de las familias por la situación. La representación de ADU y las docentes presentes expresaron que ese sentimiento es compartido por el conjunto de la docencia que considera al paro como última instancia de reclamo. Se relataron cada una de las acciones realizadas antes de llegar al paro, que finalmente fue convocado por la federación nacional ante la falta de diálogo y el destrato demostrado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). La SPU hizo oídos sordos a los reclamos presentados durante todo el 2022 (período donde se cobró el equivalente a un salario menos en el año), tampoco atendió el pedido de reapertura en noviembre de 2022, esperó hasta último momento para presentar una oferta salarial insuficiente, que fue cerrada sin posibilidad de diálogo y negociación alguna, el viernes previo al inicio de clases. Respecto a las medidas, las y los estudiantes y tutores presentes propusieron alternativas y acciones de acompañamiento al reclamo docente: manifestar el apoyo en medios de difusión, realizar marchas, cortes de calle y cortes de ruta para visibilizar la lucha por el presupuesto y los salarios, etc.

Otro punto surgido del encuentro fue la preocupación compartida por la docencia nucleada en ADU, tutores y estudiantes, respecto a temas importantes de la escuela, que aún estaban sin resolver, tales como: vencimiento de los planes de estudio y materias sin dictarse por falta de profesores/as durante meses. Ante los problemas institucionales, ADU ha realizado diversas acciones, incluyendo la asistencia a todas las reuniones del Consejo de Escuela, reuniones con autoridades del Rectorado de la UNSL, paritarias locales, asambleas, volanteadas, etc. A partir del encuentro, tutores y estudiantes manifestaron el compromiso de trabajar junto a ADU, para dar







solución a estas problemáticas que generan un profundo malestar en la comunidad escolar asistiendo a las reuniones de Consejo de Escuela junto a la representación de ADU.

El 14/4/2023 se publicó la carta abierta a estudiantes, tutores y a la comunidad que fue distribuida masivamente por la conducción de ADU y delegadas de la ENJPP, en un volante impreso, en las actividades callejeras de visibilización, en DOSPU, en el Comedor Universitario, en la ENJPP, Jardín Maternal y en las entradas de edificios de las facultades y el Rectorado.

Por otro lado, en el marco de una ofensiva contra las iniciativas gremiales en otras universidades, la Comisión Directiva decidió convocar a la colecta nacional de aportes solidarios para docentes que sufrieron descuentos por los paros del plan de lucha nacional en defensa del salario. Los aportes se realizaron mediante descuento por planilla y transferencia bancaria. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y de los colegios preuniversitarios Carlos Pellegrini y Nacional de Buenos Aires han descontado de los salarios docentes los días de paro convocado por nuestra federación CONADU Histórica y la Asociación Gremial Docente de la Universidad de Buenos Aires (AGD UBA). Las autoridades de la UBA no respondieron a los reclamos salariales, por las deudas a la docencia pre-universitaria (se adeudaban varias cuotas del FONID), y por la derogación del nuevo reglamento de la Dirección de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires (DOSUBA) que perjudica a docentes y no docentes, particularmente a la docencia ad-honorem y jubilada. En el mismo sentido, en Mendoza, el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) difundió una circular con la amenaza de realizar descuentos a docentes que adhieran al paro.

El miércoles 19/4/2023, la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Cuyo (FADIUNC) presentó al Consejo Superior el pedido de tratamiento del tema. La sesión se dio en el marco de una masiva movilización docente que contó con la participación de delegaciones de San Luis y otras provincias que manifestaron su solidaridad. Desde ADU, asistieron docentes y delegadas de la ENJPP con la Secretaría General de ADU.

Ante el fuerte reclamo docente, el Secretario de Políticas Universitarias (SPU) confirmó la reapertura de la Paritaria Nacional para el jueves 20/4/2023. Este anuncio se dio en el marco de las medidas de fuerza realizadas, innumerables acciones de visibilización y protesta convocadas por CONADUH, con dos semanas de paro realizadas y un paro nuevo en curso. La convocatoria representó un avance, producto de las medidas de fuerza realizadas por las asociaciones de base







de CONADUH a las que se sumó el Frente de Asociaciones de Base de CONADUH (FAB) en rechazo a la firma automática de su federación.

La Comisión Directiva hizo una nueva convocatoria a Asamblea General el 21/4/2023 en San Luis y Villa Mercedes, y lunes 24 de abril de 2023 en Merlo, con el objetivo de definir mandato para el Congreso de CONADUH del 24/4/2023 respecto de la oferta realizada en la reapertura de la mesa salarial. El mandato de San Luis fue de rechazo a la propuesta.

Con el mandato definido por cada asociación de base, finalmente, el Congreso Extraordinario de CONADU Histórica del 24/4/2023 resolvió, en el mismo sentido que la asamblea de ADU había votado, rechazar la oferta salarial del gobierno por considerarla insuficiente. Asimismo, las y los congresales de todo el país aprobaron continuar las medidas en defensa del salario con acciones de visibilización de las demandas, un festival artístico frente al Ministerio de Educación y un Congreso Extraordinario en la fecha de publicación del Índice de Precios al Consumidor del INDEC prevista para el 12/5/2023. Por otra parte, el Congreso mandató a la Mesa Ejecutiva a acordar acciones con el Frente de Asociaciones de Base (FAB) y todas las asociaciones que habían rechazado la propuesta. Cabe señalar que en el Congreso, se valoró positivamente el proceso de lucha llevado adelante por la federación, con las 3 semanas de paro y las acciones desplegadas a lo largo y a lo ancho del país, muchas de ellas realizadas en coincidencia con el FAB. Proceso de lucha que obligó al gobierno nacional a reabrir la paritaria -cerrada un mes atrás- adelantando el porcentaje de junio a abril.

Mayo: Un punto de inflexión en la paritaria que venía a la baja

El jueves 11/5/2023, la Comisión Directiva realizó otra convocatoria a Asamblea General Extraordinaria con el objeto de resolver el mandato para el Congreso de Secretarías Generales de CONADUH del viernes 12/5/2023 respecto al reclamo salarial.

Sesionando en una carpa blanca frente al Ministerio de Educación de la Nación, con la presencia de sus casi 100 congresales, el Congreso Extraordinario de CONADU Histórica del 12/5/2023 analizó la situación y definió dar continuidad al plan de lucha. Con posterioridad al congreso, se realizó el Festival en Defensa de la Educación Pública y el Salario Docente.







Seguidamente, CONADU Histórica reclamó la reapertura de la paritaria ante los bajos porcentajes impuestos que eran originalmente de un 6% para mayo. El Ministerio de Educación finalmente realizó una propuesta de corrección, acumulativa, que presentó en la paritaria el del 22/5/2023. Ante esto, la Comisión Directiva convocó a una nueva Asamblea General Extraordinaria por medios virtuales, que fue realizada el 23/5/2023 a fin de aprobar el mandato para el Congreso de CONADUH del 24/5/2023 respecto al reclamo salarial y aceptación o rechazo de la propuesta presentada en la paritaria. En la asamblea participaron 46 afiliadas y afiliados. El mandato resultante a llevar al congreso se definió proporcionalmente a la cantidad de votos: Respecto a la propuesta, se resolvió rechazar la oferta salarial (5 congresales); y sobre las medidas de acción directa, se decidió un mandato de ratificar el paro de 48 horas confirmando la fecha del 30 y 31/5/2023 (3 congresales) y ratificar el paro de 48 horas posponiendo la fecha para después de la revisión salarial del 9/6/2023 (2 congresales).

De esta manera, el 24/5/2023 sesionó el Congreso Extraordinario de CONADU Histórica, que definió aceptar la propuesta de actualización salarial presentada esa semana, por el gobierno, correspondiente al mes de mayo. Esta definición se dio con los mandatos de cada asociación, con una postura mayoritaria de apoyo. Lo acordado, implicó un aumento del 3% acumulativo que se aplicó sobre todo el aumento del 30% otorgado hasta el momento, lo que equivale a un 9,9 % para mayo. Luego de una amplia discusión, la mayoría del Congreso valoró como positivo, en una coyuntura extremadamente compleja, el haber logrado, primero, la reapertura de la paritaria en abril sumando un 8% de incremento en ese mes que no estaba previsto, y la reapertura nuevamente en mayo sumando un nuevo porcentaje, acumulativo, sobre el último salario cobrado. También se ponderó la confirmación de fecha para definir el porcentaje de incremento para la revisión de junio; así como la conformación de una comisión que aborde la quita de ítems en el impuesto a las ganancias como antigüedad, título de posgrado y zona desfavorable. Por último, se definió posponer el paro de 48 horas que había sido convocado para el 30 y 31, y resolver su ejecución en función de los resultados de la paritaria del 9/6/2023. La CONADUH decidió continuar en estado de alerta y movilización en defensa de los salarios y las condiciones de trabajo, con el objetivo de lograr que en la paritaria de junio se avance en la recuperación del poder adquisitivo de los salarios deteriorados por la alta inflación.







Junio, julio y agosto: Comisión Ad Hoc relativa al Impuesto a las Ganancias. Aumento salarial del 75,4% en 6 meses, 82,65% de garantía salarial y 188,44% para el FONID. Conquista de los fondos de capacitación no condicionados a la firma.

Después de años de reclamo sobre el Impuesto a las Ganancias aplicado al salario, y de una intensificación de la demanda durante el período de análisis, en virtud de la cantidad de casos que pasaban a estar abarcados por ese tributo, el 5/6/2023, se constituyó la Comisión Ad Hoc relativa al Impuesto a las Ganancias sobre los salarios de la docencia universitaria y preuniversitaria. La reunión tuvo como propósito poner en común los avances que se pueden realizar teniendo en cuenta la reglamentación en relación a los puntos acordados en las paritaria de la docencia no universitaria, que puedan ser equiparables con la docencia de las universidades nacionales, para avanzar en un proceso análogo que pueda reducir el impacto en los salarios en el camino de su eliminación. Se planteó la necesidad de trabajar respecto a las bonificaciones y los adicionales del CCT. Respecto al adicional de Zona Favorable se recalcó que este adicional fue incorporado con el fin de compensar los mayores costos de vida originados por distintos factores determinados por la ubicación geográfica, que inciden directamente en la canasta familiar por lo cual se debe avanzar en la exención de este adicional para el impuesto ya que hoy es 22% deducible. Además, la incorporación en el tratamiento otras percepciones que tiene la docencia tales como cursos, capacitaciones por programas y servicios a terceros, entre otras. Luego del estado de situación presentado por la SPU y las intervenciones de las federaciones se acordó avanzar en el análisis de ítems para la instrumentación y que esto sea trasladado como propuesta para poder disminuir las retenciones del impuesto a la IV categoría.

El viernes 9/6/2023, como estaba previsto en el acta del mes de mayo, se concretó la reunión paritaria pautada para discutir dos puntos: la propuesta de incremento salarial presentada por el gobierno y la distribución de los fondos de capacitación 2023.

En virtud del Congreso Extraordinario convocado por la federación para el 14/6/2023, CONADU Histórica puso a consideración de la docencia, la propuesta salarial presentada por el Ministerio de Educación a las representaciones paritarias de las federaciones el 9/6/2023. Previo a esta propuesta, el Ministerio realizó otras dos ofertas. La primera, del 30% de aumento, abarcaba un período de 4 meses (junio a septiembre) con una primera cuota del 7% en junio. La oferta fue analizada en la Mesa Ejecutiva de CONADUH y se consideró insuficiente. Luego, se presentó una segunda propuesta, donde se mantenía el período de 4 meses con cuotas distribuidas de 8% en



junio (sobre el sueldo de mayo), 8% en julio, 7% en agosto, y 7% en septiembre. Finalmente, el 9/6/2023, el gobierno presentó la propuesta final que está a consideración de las federaciones para su aceptación o rechazo, con los siguientes porcentajes:

Salario básico con incrementos del 31% en 3 meses consecutivos para alcanzar el 75.4%:

• Se toma como nueva base de cálculo el sueldo de marzo conformado con el 33,9%

• En junio: 8% sobre el sueldo de mayo alcanzando el 44,6% a junio,

• En julio: 12% sumado al anterior, sobre el sueldo de mayo alcanzando el 60,7% a julio,

• En agosto: 11% sumado al anterior, sobre el sueldo de mayo alcanzando el 75,4% a agosto.

Revisión salarial: Septiembre

Garantía Salarial Docente con incrementos en 2 meses consecutivos para alcanzar el 82,65%:

• En junio, 11,53% acumulativo alcanzando el 60,5%, resultado los siguientes salarios de bolsillo: \$290.000,00 neto por cargo con dedicación exclusiva, \$145.000,00 neto por cargo con dedicación

semi-exclusiva y \$72.500,00 neto por cargo con dedicación simple.

En julio, 13,8% acumulativo alcanzando el 82,5%, resultado los siguientes salarios de bolsillo:

\$330.000,00 neto por cargo con dedicación exclusiva, \$165.000,00 neto por cargo con dedicación

semi-exclusiva y \$82.500,00 neto por cargo con dedicación simple.

Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) con incrementos en 2 meses consecutivos para

alcanzar el 188,44%:

• En junio, 63,89% acumulativo alcanzando el 133,82%, resultado un valor nominal de \$17.186,00:

• En julio, 23,36% acumulativo alcanzando el 188,44%, resultado un valor nominal de \$21.200,00:

Programa de capacitación (acordado el 9/6/2023 por todas las federaciones): \$ 295.000.000,00 a distribuir entre la totalidad de las universidades nacionales a través de acuerdos paritarios

particulares con las asociaciones de base.







- 30% distribuido en forma igualitaria a cada universidad
- 70% distribuido por cantidad de docentes registrados en el RHUM de cada universidad

La distribución incluye a CONADU Histórica independientemente de la aceptación de los acuerdos.

Impuesto a las ganancias: En tratamiento en la Comisión Ad Hoc respecto a Título de posgrado, FONID y adicional por zona desfavorable. Sobre las deducciones especiales tratadas, hay acuerdo con el gobierno en implementar estas deducciones. CONADUH planteó el tema de la antigüedad y hay otras propuestas de deducciones especiales relacionadas a otros conceptos como equipamiento, movilidad, etc.

En virtud de la urgente convocatoria a Congreso Extraordinario de CONADU Histórica ante la oferta salarial presentada el viernes 9/6/2023, la Comisión Directiva resolvió la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el martes 13/6/2023 para votar el mandato al Congreso de CONADUH del 14/6/2023 respecto a la aceptación o rechazo de la propuesta mencionada. En la asamblea, luego del debate en torno a la propuesta salarial presentada a consideración de las federaciones, la asamblea resolvió proporcionalmente a cada moción llevar 4 congresales por aceptar la propuesta (67,57% de los votos) y 1 por rechazar (32,43% de los votos).

Finalmente, el Congreso Extraordinario de CONADU Histórica que sesionó el 14/6/2023, resolvió aceptar la última propuesta salarial de las tres presentadas por el Ministerio de Educación a las federaciones. Asimismo, el Congreso valoró como una conquista de la lucha que se avance en la quita de los adicionales de zona desfavorable, el título de posgrado y FONID del cálculo de ganancias. También se destacó como un triunfo que se logre por primera vez, luego de muchos años de exigirlo, que los fondos de capacitación, que ascienden a \$295 millones, ya no queden atados a la aceptación de la oferta salarial. Esto representó un avance histórico en el sentido de no condicionar el envío de las partidas que son destinados a posgrado y capacitación en condiciones de trabajo para toda la docencia en forma gratuita, a la firma de las paritarias. La Federación decidió continuar la lucha por el salario y la jubilación móvil, dejando en claro la necesidad de seguir alertas a los índices de inflación, prepararse para la discusión de la reapertura de la paritaria en septiembre y el seguimiento de la Comisión ad hoc de ganancias.

Paralelamente al tema paritario salarial, CONADU Histórica y sus asociaciones de base adhirieron y convocaron al paro nacional del 16/6/2023 lanzado por la CTA Autónoma, junto a







diferentes organizaciones sociales que desarrollaron una jornada de protesta con movilizaciones, cortes de ruta y una marcha a Plaza de Mayo. La medida tuvo como eje el reclamo por soberanía y justicia social, en rechazo a la injerencia del FMI y al ajuste del gobierno, por aumento de emergencia e implementación de un salario universal, y contra la precarización laboral y la criminalización de la protesta. La medida de fuerza se llevará a cabo en los días previos a la revisión del Salario Mínimo, Vital y Móvil, con el fin de exigir un aumento considerable a la escasa suba ya estipulada que lo elevaría a \$87.987 en junio.

Septiembre: Sigue la lucha por el salario. Se inician las acciones en defensa de la universidad pública y el presupuesto frente a los discursos de destrucción de lo público. Se conquista la eliminación del impuesto a las ganancias.

Respecto a la paritaria salarial, la reunión de Comisión Directiva de ADU del 29/8/2023 abordó el tema y resolvió convocar a una nueva Asamblea General Extraordinaria para el 4 y 5/9/2023 con el fin de resolver el mandato para el Plenario de Secretarías Generales de CONADUH del 6/9/2023. En función del debate realizado, la asamblea resolvió reclamar la inmediata reapertura de la negociación salarial para recuperar salario compensando la diferencia que se registre en agosto, más un porcentaje correspondiente a los meses del período paritario. Además, resolvió como pliego de reclamos, la defensa de la movilidad jubilatoria del régimen del 85% móvil, defensa de las obras sociales universitarias con refuerzo presupuestario, y concreción del compromiso de la SPU para gestionar ante AFIP la exención o cese de deducción de los puntos acordados en el acta paritaria sobre el impuesto a las ganancias respecto a antigüedad, zona desfavorable, título de posgrado, FONID y riesgo laboral. También se acordó adherir al movimiento nacional en defensa de la universidad pública y el sistema de científico y tecnológico.

El 6/9/2023, se reunió la Comisión de Seguimiento del Salario de la docencia universitaria y preuniversitaria en sede del Ministerio de Educación de la Nación. La SPU presentó como oferta, 10% para el mes de septiembre, sobre el sueldo de agosto, nueva reunión en el mes de octubre y la continuidad de la Comisión de Seguimiento de la evolución del salario y del impacto de la inflación en el mismo. La representación paritaria de la federación manifestó la importancia de resolver prontamente los alcances de las deducciones y/o exenciones referidas a la IV Categoría del Impuesto a las Ganancias, de los adicionales y suplementos que se acordaron en el Acta Acuerdo del 24/8/2023. Asimismo, se planteó la necesidad de dar una solución urgente por el atraso del pago







del FONID en algunas universidades como la UBA frente a otras, que pese al retraso en el envío de las partidas correspondientes por parte de la SPU, algunas universidades como la UNSL, sostienen el pago mensual con fondos propios. Con respecto a la oferta salarial, la representación paritaria de CONADUH recibió la propuesta para evaluar por el Congreso Extraordinario.

Considerando la convocatoria a la Paritaria Nacional del 13/9/2023, CONADU Histórica convocó de urgencia a Congreso Extraordinario para el martes 12/9/2023 con el objetivo de resolver por la aceptación o el rechazo de la oferta. Ante la imposibilidad de definir mandato por otra vía debido al asueto del día lunes 11/9/2023, la Comisión Directiva convocó a la docencia afiliada a completar una consulta en línea que tuvo amplia convocatoria. En función de las respuestas obtenidas, el mandato fue de aceptar la propuesta por 110 votos (64,7%) contra rechazarla, por 60 votos (35,3%). Respecto a las acciones a realizar por parte de CONADUH en caso de que el Congreso Extraordinario defina rechazar la oferta, la opción más elegida fue proponer una jornada nacional de lucha con actividades de visibilización, por 95 votos (55,9%), contra la opción de hacer paro que tuvo 75 votos (44,1%).

Reuniendo los mandatos de las asociaciones de base, el Congreso Extraordinario de CONADUH del 12/9/2023 definió, por votación, rechazar la propuesta de actualización salarial. Por otra parte, el Congreso ratificó la convocatoria para 14/9/2023, a la Jornada Nacional de Lucha en Defensa de la Universidad Pública, la Ciencia y la Tecnología Nacional, el salario y demás reivindicaciones docentes, con actividades de visibilización.

Paralelamente al reclamo paritario, el 7 y 8/9/2023, la conducción de ADU participó junto a una delegación de CONADU Histórica en el 90° Plenario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). En el cónclave, hicieron uso de la palabra las y los referentes máximos de las tres federaciones gremiales docentes CONADU Histórica, CONADU y FEDUN, las representaciones menores (CTERA, UDA, FAGDUT), y la federación nodocente FATUN, y por primera vez, la Federación Universitaria Argentina (FUA) que representa al movimiento estudiantil. El evento fue trascendente dado que tuvo como eje central la definición del rechazo a la proliferación de discursos de ajuste y privatización de la educación pública y el sistema científico tecnológico argentino.

Con posterioridad al plenario, se realizaron dos reuniones con los Rectores Carlos Greco, Presidente del CIN, Víctor Moriñigo, Vicepresidente del CIN, y Andrés Sabella, Comisión Ejecutiva. En primer lugar, se plantearon los problemas en torno de los haberes jubilatorios de docentes investigadores que han optado por el régimen jubilatorio del 85 % móvil. Sobre esta cuestión el CIN







informó que la reunión con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) dio como resultado lo siguiente: un informe técnico que la ANSES realizará sobre los mecanismos de actualización de los haberes y, además, avanzar en un convenio entre CIN y ANSES que establezca un sistema de referencia para la actualización de los haberes. El CIN informó que el acuerdo con ANSES está avanzando. La CONADU Histórica informó que pidió una audiencia con ANSES con el mismo objetivo. Por otro lado, la representación de la federación planteó la necesidad de avanzar en un mecanismo similar para resolver el problema de la aplicación del impuesto a las ganancias sobre los haberes jubilatorios de la docencia de nuestro sector. El CIN pidió que se le presente un informe sobre este problema que no había considerado para plantearlo en la próxima reunión con ANSES. En segundo lugar, la CONADU Histórica manifestó la urgencia de resolver atrasos en el pago del FONID en algunas universidades. En este sentido se acordó en avanzar en establecer un mecanismo que garantice en tiempo y forma ese pago. Por último la CONADU Histórica informó la resolución del plenario de Secretarías Generales de impulsar una campaña nacional de defensa de la universidad pública y del Estado en tanto garante de derechos y que considera muy relevante que el CIN se incorpore a dicha campaña. Los representantes del CIN manifestaron su interés por la misma, compartieron sus preocupaciones sobre el ataque a la universidad pública, y al sistema público de investigación. En tal sentido, hubo acuerdo en seguir dialogando y construir una acción convergente. CONADU Histórica evaluó positivamente la reunión con el CIN y sostendrá el plan de acción gremial que permita resolver los problemas, defender derechos y reforzar las acciones para constituir un espacio de convergencia de todos los sectores en defensa de la universidad pública.

La delegación de la federación estuvo conformada por Francisca Staiti, Secretaría General de CONADUH y Secretaria de Prensa de FADIUNC Cuyo, Oscar Vallejos, Secretario Adjunto de CONADUH y Secretario General de ADUL Litoral, Jaime Barcelona, Director de Previsión de CONADUH y Secretario General de ADICUS San Juan, y Diego Costa, Secretario de Prensa de CONADUH y Secretario General de ADU San Luis. En una segunda reunión específica por el tema jubilatorio, participó Isabel Gimenez, Secretaria de Acción Social, Recreación, Cultura y Deportes de ADU junto a la Comisión Nacional que aborda el tema de la movilidad jubilatoria para el régimen de investigadores con el 85%.

En la Jornada Nacional de Lucha en Defensa de la Universidad Pública, la Ciencia y la Tecnología Nacional, el salario y demás reivindicaciones docentes, ADU y CONADU Histórica y la CTA-A reafirmaron la defensa de lo público, de las universidades estatales, del sistema científico tecnológico nacional, del sistema previsional, de la salud pública y los derechos sociales







conquistados para avanzar hacia una patria libre, justa y soberana. Para la actividad, la Asociación de Docentes Universitarios San Luis convocó para el jueves 14/9/2023 en el Comedor Universitario de la UNSL en San Luis a una interención sobre la defensa de lo público con Clotilde de Pauw, y sobre gratuidad y arancelamiento universitario, a cargo de Gabriel Tognelli y Daniel Lusich. En ese marco, se hizo una pegatina de carteles en todas las instalaciones de la UNSL con 36 motivos diferentes titulados "Con la lucha de ayer, se conquistaron los derechos de hoy, defendelos para que mañana sigan vigentes". Los mismos hacían referencia a la lucha por la gratuidad, el ingreso por concurso y la libertad de cátedra de la Reforma Universitaria, el blanqueo salarial del 2005 y el 2019, las paritarias locales logradas en 2009, la movilidad jubilatoria universitaria del 2011, la titularización preuniversitaria conquistada en 2012 y el Convenio Colectivo de Trabajo de 2015.

En el mismo sentido, previamente a esta jornada, el viernes 8/9/2023, ante el afloramiento de discursos proselitistas realizados con la pretensión de reinstalar las políticas privatizadoras y antidemocráticas, la Secretaría General y Adjunta de ADU publicó un documento de revaloración de la gratuidad y la educación pública. Fue un recordatorio de los 40 años de la guema de chegueras protagonizada por el estudiantado en plena dictadura militar. En ese período, se habían expulsado estudiantes y cesanteado a una gran cantidad de docentes, cerrado carreras como la de Trabajo Social por ser de "índole subversiva", y fueron desaparecidos el Rector de la UNSL, Mauricio López, el profesor José María Frum, Dante Bodo y el estudiante Adolfo Enrique Pérez de Villa Mercedes. El 7/9/1983, el Centro de Estudiantes Universitarios de Mercedes (CEUM), entregó un pliego petitorio con el repudio al sistema de arancelamiento, solicitud de un turno especial de examen, eliminación de cupos de ingreso, etc.. Ante la negativa, el estudiantado decidió realizar un paro por tiempo indeterminado pasando la noche a la intemperie con -4°C rodeados por efectivos de seguridad. Las autoridades dictaron la Resolución Rectoral 522, refrendada por el Rector Dennis Cardozo Biritos y otras autoridades que decidieron la clausura del año académico. El estudiantado, acompañado por la comunidad, continuó la protesta exigiendo la derogación inmediata de dicha norma. Ante la fortaleza del reclamo masivo, se emitió la Resolución 523 derogando la anterior y accediendo a los puntos del petitorio.

Por otra parte, en función de lo tratado en la Comisión Ad Hoc, después de años de lucha y luego de innumerables reuniones y negociaciones con las representaciones gremiales de las diferentes ramas del trabajo, incluyendo a la docencia universitaria, el 12/9/2023, el Ministro de Economía del gobierno nacional anunció el decreto de elevación a \$1.770.000 del piso a partir del cual los salarios tributarán el Impuesto a las Ganancias. Paralelamente, el 19/9/2023, ingresó al







Congreso el anteproyecto de ley para eximir definitivamente el tributo mencionado al conjunto de la clase trabajadora asalariada. CONADU Histórica participó de la movilización convocada por CTA Autónoma al Congreso bajo las consignas "El salario no es ganancia" y "Que paguen más impuestos quienes más tienen". Ambas medidas representaron un acto de justicia largamente reclamado por las centrales sindicales, las federaciones gremiales y sus asociaciones de base. Implicó un gran alivio para una parte de la docencia de las universidades que hasta la fecha venía tributando. Se recuperó así el sentido por el cual fue implementada la IV Categoría del impuesto, hace más de 4 décadas (evitar la desviación de ganancias por parte de grandes empresarios que canalizaban sus cuantiosos excedentes a través de salarios exorbitantes pagados a familiares a quienes hacían figurar como empleados en puestos gerenciales con el sólo fin de esquivar el tributo).

CONADU Histórica estuvo presente en la Cámara de Diputados de la Nación que dio media sanción al proyecto de ley para elevar el piso a partir del cual los salarios tributarán el Impuesto a las Ganancias. Según el texto del proyecto, "quienes obtengan los mayores ingresos"...tendrán derecho a una deducción única, "en concepto de mínimo no imponible, la suma equivalente a 180 Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM) anuales". Los salarios que no superen mensualmente los 15 SMVM (en ese momento, el equivalente a \$1.770.000), dejan de tributar ganancias en sus salarios. Además, en los considerandos se explica que la medida tiene como objeto gravar, exclusivamente, a los mayores ingresos con un impuesto cedular, entendiendo como tales a los que superen el equivalente a 15 SMVM mensuales.

Finalmente, la ley fue sancionada en una sesión posterior de la Cámara de Senadores de la Nación el 29/9/2023 cerrando un ciclo histórico de reclamo sindical frente a un injusto tributo mal aplicado.

Octubre: Aumento salarial del 116,1% en 8 meses y 143,53% para la garantía salarial.

El 10/10/2023 la Comisión Directiva de ADU trató el tema paritario salarial nacional analizando la situación y preparando las siguientes acciones a realizar.

El 18/10/2023, se reunió la Mesa Paritaria de Seguimiento del Salario de la Docencia de las Universidades Nacionales en la que el gobierno ofreció una recomposición del 12% acumulativo al mes de septiembre, sumando 116,1% en 8 meses desde marzo a octubre. Además, se propuso un







incremento de la garantía salarial de 10% también acumulativo al mes de septiembre, con montos netos de \$110.000, \$220.000 y \$440.000 para las dedicaciones simples, semi y exclusiva respectivamente, acumulando 143,53% respecto al mes base, febrero. La representación paritaria de CONADU Histórica puso la propuesta salarial a consulta de las bases docentes que en sus instancias de deliberación. Además, planteó la necesidad del pago mensual del FONID y su equiparación con el del resto de los niveles educativos. Por otro lado, con respecto al tema jubilatorio, se instó a que, con urgencia, se materialice la firma del convenio entre el CIN y ANSES para la actualización automática de los haberes jubilatorios de docentes investigadores comprendidos en la Ley 22029.

Ante la convocatoria a Congreso Extraordinario de CONADU Histórica para el viernes 20/10/2023, la Comisión Directiva de ADU convocó a una Asamblea General Extraordinaria para el 19/10/2023 para tratar el mandato, respecto a la aceptación o rechazo de la propuesta salarial de la paritaria del 18/10/2023. Asimismo, la Secretaría General y la Secretaría Adjunta, según lo dispuesto en la Comisión Directiva de ADU del 10/10/2023, convocaron a la docencia a completar una consulta de opinión en línea. Durante el 19/10/2023 se realizó la encuesta no vinculante de relevamiento de opiniones sobre la propuesta salarial. Con 128 respuestas, la docencia afiliada a ADU expresó la aceptación de la oferta salarial con un 71,1% de apoyo, y el rechazo por 28,9%. Al igual que en la encuesta realizada para la paritaria anterior, la posición de aceptación fue mayoritaria en todas las unidades académicas (las 8 facultades, la ENJPP y el Jardín Maternal). Dicho resultado fue informado por la Secretaría General de ADU en la asamblea. En función del debate realizado, la Asamblea General Extraordinaria del 19/10/2023, resolvió un mandato proporcional a los votos, con 3 congresales por aceptar la propuesta salarial y continuar reclamando y 2 congresales por rechazar.

El Congreso Extraordinario de CONADU Histórica que sesionó el 20/10/2023, definió aceptar la oferta presentada en la última paritaria de revisión salarial. Estuvieron presentes 97 congresales. En un escenario nacional extremadamente complejo en el que se han reinstalado discursos de privatización de lo público, incluyendo a la universidad con la implementación de vouchers o arancel, la federación valoró el 12% que sumó 116,1% en 8 meses, y un 10% para la garantía salarial que acumuló 143,53% desde marzo. Por otra parte, el Congreso celebró la efectivización de la eliminación del Impuesto a las Ganancias sobre los salarios, una conquista de la clase trabajadora. Asimismo, se ratificó el repudio a la aparición en diferentes Universidades Públicas del país carteles con la leyenda "Pagá tu educación parásito"; algunos de las cuales llevan la firma "Milei presidente".







Noviembre: La comunidad universitaria en defensa de la educación pública, los derechos sociales, la democracia y contra los discursos de odio que se comenzaron a instalar.

El 8/11/2023 se realizó el Congreso Extraordinario de CONADU Histórica con la presencia de 79 representantes de 21 asociaciones de base que discutieron dos cuestiones fundamentales: los problemas gremiales de preocupación para la docencia y la coyuntura política del país. Se trabajó en 5 comisiones sobre los siguientes ejes temáticos: 1) Convenio Colectivo de Trabajo, con la centralidad puesta en la virtualidad; 2) Obras sociales universitarias; 3) Jubilaciones; 4) Niveles preuniversitarios; 5) Los 7 puntos para la nueva universidad argentina. Luego se realizó una plenaria para poner en común las relatorías y las principales conclusiones de cada una de ellas. En una segunda instancia, se debatió sobre la situación política nacional y la deliberación colectiva permitió un consenso mayoritario. En primer lugar, la federación ratificó la triple autonomía, de los gobiernos, las gestiones universitarias y los partidos políticos. Por ello, la federación se comprometió a seguir luchando para defender los derechos conquistados por el conjunto de la docencia universitaria y preuniversitaria, de la clase trabajadora y del pueblo, como así también por los derechos que aún nos falta conquistar, contra los planes del FMI y de los organismos internacionales. Se ratificó así la histórica posición de la federación de defensa de la democracia, de la universidad pública, gratuita, autónoma y cogobernada, del sistema científico tecnológico nacional, de la educación y la salud estatal gratuitas, del sistema previsional estatal con movilidad, de los derechos de las mujeres y diversidades, de los derechos humanos, y de los derechos sociales conquistados para avanzar hacia una patria libre, justa y soberana. En este marco, se manifestó el rechazo a las plataformas electorales que impulsan la destrucción de lo público, con el sistema de arancelamiento y vouchers para la universidad, la escuela y la salud, el traspaso al CONICET a manos privadas, la vuelta al sistema de jubilación privada, el reemplazo de las indemnizaciones por el sistema de autoindemnización con libreta de desempleo, etc. Se trata de planteos que retrotraen a la década del '90 cuando se pretendió instrumentar un proceso de mercantilización de las universidades públicas y al sistema científico estatal. Esos planes fueron enfrentados con enormes luchas de la comunidad educativa las cuales lograron frenar el arancelamiento y la privatización de la educación y la investigación.

En virtud de recibir la invitación para la sesión extraordinaria del Consejo Superior del jueves 16/11/2023 para ratificar lo expresado en el comunicado aprobado recientemente por el Consejo







Interuniversitario Nacional (CIN), la conducción de ADU convocó a la docencia de la UNSL a participar de este evento en defensa de la educación pública, estatal y gratuita, amenazada por el recrudecimiento de los discursos de privatización, arancelamiento y la política de vouchers. Lo mismo hicieron las conducciones de los otros gremios y centros de estudiantes. La convocatoria en el Salón de los Escudos de la UNSL resultó masiva, con presencia docente, estudiantil y nodocente. Las consignas sostenidas se resumieron en #No a la mercantilización de la educación y #Universidad Pública, gratuita, laica y de calidad siempre. En un salón colmado hasta los pasillos, se aprobó por unanimidad la declaración del CIN referida a la defensa de la educación pública. Se destacó la pluralidad y la confluencia de las diferentes expresiones de los claustros, las agrupaciones estudiantiles (Franja Morada y San Luis Independiente), el gremio nodocente (APUNSL) y los gremios docentes (ADU, SIDIU y FEDUN) que expresaron su inquebrantable defensa de la educación pública. Del mismo modo, se aprobó de forma unánime el repudio a diferentes expresiones violentas y vandalización de instalaciones en la Universidad Nacional de Cuyo y en la Universidad Nacional del Nordeste, firmadas por "La Libertad Avanza" y las amenazas a dirigentes políticos que generan un enrarecimiento del clima democrático, con claras remisiones a los peores momentos de la dictadura. La sesión del Consejo Superior de la UNSL fue transmitida en vivo por la TV Pública, junto a otras tres universidades nacionales, elegidas entre las 57 existentes. Muchas personas hicieron uso de la palabra en una ronda que inició con la representación de la Federación Universitaria de San Luis, en segundo lugar, el Secretario General de ADU, y luego, los referentes del resto de los gremios, centros de estudiantes, consejeros de los diferentes claustros y autoridades. Fue un evento cargado de emociones que construyó, a partir de las diversas intervenciones, una sólida defensa de una trama de ideas que representan consensos básicos y elementales, por los valores democráticos, la educación pública, la salud pública, el sistema previsional, el proceso de verdad, memoria y justicia, etc. Se expresó que esta comunidad es el producto de las luchas por la democracia, que costó vidas, y por eso, no hay lugar para el silencio cuando la democracia vuelve a estar en peligro.

En otro orden de cosas, sobre la propuesta salarial para noviembre de 2023, la Comisión Directiva de ADU realizó una nueva consulta con el fin de definir el mandato para el Congreso Extraordinario de CONADUH del 14/11/2023 respecto a la aceptación o el rechazo. Dicha oferta de actualización consiste en un 9% acumulativo respecto del salario de octubre 2023. Con una participación de 76 docentes, el mandato proporcional a los votos fue de 4 congresales por aceptar la propuesta (76,9%) y 1 congresal por rechazar (23,1%). Respecto a las acciones a realizar por parte de CONADUH en caso de que el Congreso Extraordinario defina rechazar la oferta, 3







congresales por realizar una jornada nacional de lucha con actividades de visibilización (61,8%) y 2 congresales por paro (38,2%).

El Congreso Extraordinario de CONADU Histórica, que sesionó el 17/11/2023 definió aceptar la propuesta de actualización salarial.

Además, el Congreso Extraordinario ratificó el enérgico repudio a las pintadas de amenazas y amedrentamiento aparecidas en un contexto de proliferación de los discursos de odio. Se expresó fuertemente contra los sucesivos hechos de carácter fascista, ocurridos en las últimas semanas en el marco del proceso electoral. CONADU Histórica repudió la aparición de pintadas con consignas contra la gratuidad de la Universidad Pública y la Educación Pública vandalizando los edificios de la Universidad Nacional de Cuyo y la Universidad Nacional de Mar del Plata; ataques a murales en la Universidad Nacional de Córdoba; pasacalles en la Universidad Nacional del Nordeste, como antes en Litoral y La Matanza, con consignas ofensivas promoviendo el arancelamiento universitario; así como también amenazas directas contra la integridad física de dirigentes estudiantiles, políticos y sindicales (cómo es el caso de la presidenta del Centro de Estudiantes del Colegio Normal de Mendoza, Monserrat Magariño, la presidenta de la Cámara de Diputados, Cecilia Moreau, los diputados nacionales Romina del Plá y Juan Carlos Alderete, entre otras personas). En ese marco, CONADU Histórica se declaró en estado de alerta y movilización.

El 28 de noviembre de 2023, se reunió la Mesa Ejecutiva de CONADU Histórica y resolvió declararse en sesión permanente y ratificar el estado de alerta en defensa de los salarios y las jubilaciones del conjunto de la docencia universitaria y preuniversitaria, y en defensa de la universidad pública, gratuita, autónoma y cogobernada, ante las políticas anunciadas por el gobierno electo que presagiaban fuertes ajustes sobre el sector público y el pueblo en general. En este sentido se resolvió realizar los mayores esfuerzos para construir la más amplia unidad de la docencia universitaria y preuniversitaria, con los distintos sectores de la comunidad educativa, estudiantes y no docentes, y con todas las organizaciones del sistema científico tecnológico nacional, para enfrentar cualquier medida de ajuste sobre los salarios, jubilaciones y presupuesto universitario, avanzando en la articulación con los distintos sectores universitarios, del estado, de la clase trabajadora y el pueblo en su conjunto para encarar esta nueva etapa frente a las políticas de ajuste que se avizoraban.







Diciembre: Adenda al acta paritaria y brusco cambio de la situación con la devaluación, liberación de precios, DNU 70/2023, protocolo represivo, etc..

El 5/12/2023, CONADU Histórica firmó una adenda al acta paritaria salarial suscripta en noviembre, que implicó el agregado de un porcentaje de actualización salarial del 6% en diciembre y el 10% en febrero del 2024, sumado al 9% acumulativo ya otorgado en noviembre. Dichos porcentajes fueron relativos al salario del mes de octubre. Los aumentos agregados llevaron el total de incrementos acumulados a 148,52% para el período marzo-diciembre, y 170,13% para el período marzo-febrero.

El 10/12/2023, estaba prevista la asunción del gobierno electo, y posteriormente, el cambio de autoridades en la cartera educativa, con cambios a nivel orgánico por la reducción de jerarquía anunciada. A partir de esto, CONADU Histórica solicitó la conformación de la paritaria para instrumentar la revisión pautada para diciembre, con el fin de acordar un incremento en caso de que la inflación superara al salario de dicho mes. Asimismo, CONADU Histórica pidió la definición de las actualizaciones salariales para enero y febrero de 2023 en cumplimiento de la cláusula de monitoreo. Todo esto, en un marco de incertidumbre por los cambios que el gobierno entrante venía anunciando, las marchas y contramarchas respecto al nombramiento de funcionarios, y los ajustes presupuestarios prometidos, a partir del 10/12/2023, ya se avizoraba un escenario con dificultades para la puja salarial, en una fecha cercana al receso de verano. Considerando el contexto, la mencionada adenda tuvo como objetivo, asegurar un nuevo incremento salarial que impacte en el cálculo del aquinaldo, teniendo en cuenta que cualquier definición que se tome más adelante, no podrá ser liquidada y pagada a tiempo. Por otra parte, la adenda fue una base de acuerdo para discutir, con el gobierno entrante, los valores correspondientes a la compensación que corresponda según la revisión de diciembre, el incremento del mes de enero, y la compensación que corresponda para febrero. El gobierno saliente, puso como condición que la adenda sea firmada por todas las federaciones gremiales para que se instrumenten los aumentos propuestos, por lo que todas las representaciones suscribieron el acta agregada. La Secretaria General y la Secretaría Adjunta de la federación, que participaron de la firma de esta adenda, convocaron de urgencia a la Mesa Ejecutiva de CONADU Histórica con el fin de informar y poner en consideración lo actuado. La Mesa aprobó lo actuado, considerando hasta el momento no había pauta de incremento salarial para el período inmediato, y que la adenda fue acordada sin resignar el reclamo de recomposición acorde a la inflación pautado por la cláusula de revisión.







La última reunión de Comisión Directiva de ADU de fin de año, el 6/12/2023, realizó un análisis de la situación salarial mencionada, y de la coyuntura compleja, abierta con el cambio de gobierno, con la inminente aplicación de un plan anunciado por el presidente electo, basado en un profundo ajuste y la profundización de la dependencia.

El 10/12/2023 asumió el nuevo gobierno de Milei y Villarroel. Designó como Ministro de Economía a Caputo, responsable del endeudamiento y la fuga de capitales durante el final del gobierno de Macri.

Tal como las entidades gremiales alertamos, a los 3 días de asumir, el presidente Milei realizó la mayor devaluación del peso argentino respecto al dólar estadounidense desde la recuperación de la democracia, alcanzando el 118%. Esto se decretó conjuntamente con liberación de los precios, tarifas de energía, servicios y combustible, sumado a la desregulación de alquileres. La devaluación y la liberación de precios, medidas tomadas a la vez, dispararon la inflación, sin techo, y generaron el IPC más alto desde la salida de la hiperinflación. No hubo actualización de salarios, jubilaciones ni planes sociales que compense la suba de precios. Por lo tanto, el poder adquisitivo de la población se licuó repentinamente. En las barriadas de San Luis y en todo el país, el hambre se multiplicó de tal manera que, en pocos días, los comedores se abarrotaron de golpe por la cantidad de gente nada para comer.

El 14/12/2023 se reunió el Plenario de Secretarías Generales de CONADUH que resolvió declarar en sesión permanente y en estado de alerta y movilización todos los órganos deliberativos y resolutivos; exigir la inmediata reapertura de la paritaria salarial de la docencia universitaria y preuniversitaria bajo la pauta de que ningún salario quede por debajo de la inflación; refrendar lo actuado por la Secretaría General y la Secretaría Adjunta en relación a la firma de la adenda del acta paritaria del 16/11/2023; ratificar el pliego de reivindicaciones de CONADUH y defensa de la universidad pública, gratuita, al servicio de las clases populares; construir la más amplia unidad de la docencia universitaria y preuniversitaria, con los distintos sectores de la comunidad educativa, estudiantes y no docentes, y con todas las organizaciones del sistema científico tecnológico nacional contra el ajuste y en defensa de los derechos conquistados.

El 20/12/2023, el presidente Milei, a 10 días de asumir, anunció el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023. El paquete de 344 medidas implica un profundo ajuste, despidos, achicamiento de las esferas del estado dedicadas a las problemáticas sociales, asistencia, previsional, salud, educación, justicia, etc.. Establece la liberación de precios, desregulación de alquileres, tarifazos,







despidos, flexibilización laboral, limitación casi total del derecho a huelga, ataca puntos nodales de los derechos del trabajo, derecho a la libertad y democracia sindical, lleva a la baja de la vigencia de los convenios colectivos, etc. Modifica el marco regulatorio de la medicina prepaga y las obras sociales, deroga la ley de góndolas y de abastecimiento, de promoción industrial y comercial, del compre nacional, etc. Esto se impuso junto a otras medidas de declinación de la soberanía, como la extranjerización de la tierra, la derogación de la ley de glaciares y de protección del ambiente, el desmantelamiento del sistema científico, tecnológico y productivo del estado, la apertura indiscriminada de importaciones, la entrega de nuestras empresas de bandera, la soberanía energética, las comunicaciones, la minería y el conjunto de bienes que conforman el patrimonio nacional transformando a todas las empresas del Estado en sociedades anónimas para su posterior privatización. Esto, en un marco de despliegue represivo nunca antes visto.

Las medidas instrumentadas por el gobierno de Milei recayeron sobre la clase trabajadora, las capas medias, las PyMEs y las economías regionales, agravando aceleradamente las condiciones de vida de la inmensa mayoría de la población, promoviendo la extranjerización de los resortes claves del país y beneficiando la especulación y los sectores concentrados de la economía.

El jueves 21/12/2023 se reunió la Mesa Ejecutiva de CONADU Histórica para analizar las medidas decretadas la noche anterior por el presidente y definir los pasos de acción gremial.

Las tres centrales sindicales argentinas (CGT, CTA-A y CTA-T) conjuntamente denunciaron ante la OIT las violaciones al Convenio sobre la Libertad Sindical y la protección del derecho de sindicación, la restricción y vulneración derechos constitucionales, y la incompatibilidad con las normas internacionales del trabajo y las recomendaciones de la OIT. En función de este análisis, la CONADUH rechazó el paquete de medidas, resolvió proponer un plan de lucha urgente a la CTA-A con la realización urgente de un paro general con movilizaciones en todo el país promoviendo la coordinación de las tres centrales sindicales, y en el ámbito particular universitario, la articulación de las acciones entre las federaciones docentes.

Frente a las medidas presidenciales, el 22/12/2023 se realizó una jornada de ollas populares de las organizaciones sociales, acompañadas por las asociaciones gremiales. En San Luis, la concentración se realizó en el Puente Blanco y hubo concentraciones en otras localidades de la provincia. Las entidades convocantes fueron la UTEP (Unión de Trabajadores de la Economía Popular), Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma (CTA-A), Libres del Sur, SOMOS Barrios de Pie (UTEP), Movimiento Evita (UTEP) y Corriente Clasista y Combativa (CCC - UTEP).







Ante la situación del país, las tres centrales gremiales de la Argentina, las federaciones que la integran y sus asociaciones de base, declararon el estado de alerta y convocaron a la movilización en todo el país para el miércoles 27/12/2023. Se puso como objetivo, unir las demandas de la clase trabajadora y el conjunto del pueblo. Asumiendo el máximo respeto a la institucionalidad emanada de la decisión democrática mayoritaria, el presente exige hacer oír las voces que expresen la discrepancia con un paquete de medidas que ya fueron probadas en la década del '90 y anteriores, y no traerá soluciones a la crisis, sino que claramente empeorará la situación de las grandes mayorías. Solo mediante la unidad y la movilización en las calles será posible revertir el presente y evitar un futuro que se vislumbra aún más adverso.

En ese marco, el gobierno nacional instrumentó el congelamiento del presupuesto universitario, manteniendo para 2024 fijos los valores establecidos para 2023, sin los aumentos otorgados durante el año, por paritarias y para gastos generales. Esto, de fondo, se traduce en una sentencia de muerte para la educación pública y gratuita de las universidades nacionales que no tendrán fondos para subsistir más allá de algunos meses, de no desbocarse más la inflación de lo que ya lo ha hecho.

Por consiguiente, atendiendo a la convocatoria de las 3 centrales sindicales y sus federaciones gremiales, se convocó a la movilización del día 27/12/23, en San Luis a las 18:30 en el Correo Argentino (Illia y San Martín) y en Villa Mercedes a las 18:00 en la Plaza del Mercado. La movilización superó ampliamente las expectativas de las entidades convocantes, teniendo en cuenta el escaso tiempo de convocatoria y que se realizó –en esta oportunidad- sin mediar un paro general que habilite una participación masiva desde los lugares de trabajo. En el caso de San Luis y Villa Mercedes, tuvieron un grado de masividad muy superior a las registradas en los últimos años. Las columnas colmadas de trabajadores estatales y privados de diferentes ramas del trabajo, encabezadas por las banderas de las organizaciones gremiales convocantes, marcharon ruidosamente por las calles a pesar del calor agobiante y despertaron la solidaridad de vecinas y vecinos que se fueron sumando para engrosar las cuadras por las que se extendió la marcha. La medida de protesta se convocó en rechazo a la imposición del protocolo de criminalización de la protesta, y particularmente del mega decreto presidencial 70-2023 de liberalización económica, privatizaciones, flexibilización laboral y limitación de los derechos gremiales. En San Luis se realizó un documento único para el acto cuya lectura estuvo a cargo del único orador que fue el Secretario General de ADU y Secretario Gremial de la CTA-A.







Condiciones de trabajo

Estabilidad laboral en el Jardín Maternal

El Jardín Maternal Victoria Quevedo de Fredes (JMVQF) de la UNSL cuenta con 2 coordinadoras como autoridades electas, y una planta docente según el siguiente detalle:

- 1 cargo de 25 hs de directora
- 36 cargos de 20 hs maestra de jardín maternal
- 1 cargo de 10 hs maestro especial (educación física)
- 2 cargos de 20 hs de profesional de equipo de orientación (médica y psicóloga)

Durante el período 2019 a 2021, se concretó la recuperación de 18 cargos de 20 hs de maestra de jardín maternal que se habían perdido por falta de cobertura ante sucesivas vacantes definitivas ocurridas los años previos, en la que el plantel había quedado reducido a la mitad. El reclamo fue elaborado por María Rosa Dichano, la delegada gremial de la dependencia, junto a docentes del turno tarde, y la Secretaría General de ADU, en base a un análisis realizado junto a las coordinadoras. La Secretaría General de la UNSL realizó un trabajo de gestión por los cargos faltantes que permitió completar el equipo docente necesario para contar con 3 docentes por sala en 3 salas durante 2 turnos de jornada extendida.

La cobertura de los cargos recuperados se realizó en forma paulatina mediante llamados especiales con evaluación de antecedentes. Varias docentes del plantel pre-existente, que contaban con un cargo de maestra de jardín maternal por 20 hs, accedieron a otro cargo similar. También ingresaron 4 docentes nuevas, cada una con 2 cargos de maestra de jardín maternal por 20 hs. Esto permitió encarar el período de pandemia con el plantel completo y hacer frente al confinamiento. Al culminar ese período, una de las 4 docentes nuevas renunció a su cargo y luego, se inició el proceso de concursos abiertos para la cobertura regular de vacantes.

Durante la pandemia, se regularizó la remuneración de una de las docentes cuya labor estaba siendo erróneamente retribuida con un salario correspondiente al escalafón nodocente. Asimismo, se regularizó la remuneración de los 2 cargos de 20 hs de profesional de equipo de orientación que







estaban cobrando el equivalente a un cargo de Auxiliar de 1era con Dedicación Semi-Exclusiva. Esto representó un incremento real del 81,58% en el salario neto para la psicóloga y la médica. La reparación se concretó a partir del proyecto de regularización de la planta de cargos del segmento transversal del Jardín Maternal presentado por la Secretaría General de ADU mediante expediente 13990/2021 a partir de la iniciativa de la delegada gremial. La Secretaría General de la UNSL realizó la gestión ante Liquidación de Haberes subsanando el error.

Con posterioridad al período de confinamiento, se realizó el concurso abierto de antecedentes conforme a la OCS 45-12 generándose un listado de orden de mérito para el ofrecimiento de cargos vacantes. Durante el acto de ofrecimiento, se instrumentó una medida tendiente a asignar bloques de 2 cargos de maestra de 20 hs. Eso representó una mejora sustancial para la organización y planificación institucional y para el personal porque permite ejercer la docencia en el jardín con dedicación plena. El proyecto de organización del trabajo en bloques de 40 horas y el mecanismo general para los actos de ofrecimiento de cargos ante cobertura de vacantes fue presentado por la Secretaría General de ADU en el expediente 13991/2021 conteniendo la propuesta acordada por el plantel docente, las coordinadoras y la dirección.

Por este listado de orden de mérito, 2 docentes que ya poseían un cargo de maestra de jardín maternal por 20 hs pudieron acceder a otro, completando el bloque de 40 hs. También, 1 de las 3 docentes que habían ingresado en los llamados especiales y seguía trabajando en el JMVQF, accedió a 2 cargos, y otra, se quedó con 1 cargo. Además, ingresaron 4 docentes nuevas que no formaban parte de la planta, de las cuales, 3 tomaron 2 cargos, y la otra, un cargo de maestra de jardín maternal por 20 hs.

Posteriormente, se realizó la cobertura transitoria ante una licencia por maternidad de una docente titular que poseía 2 cargos de 20 hs de maestra de jardín maternal. Así ingresó la última docente del listado de orden de mérito, con una suplencia.

Con posterioridad a ese proceso, se constituyó la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Docente. Entre sus primeras acciones, la comisión acordó la suspensión de la OCS 40/23, que había sido tratada en el Consejo Superior de la UNSL sin cumplir el paso de tratamiento paritario. Se acordó trabajar para lograr la aprobación de una normativa permanente para ingreso, permanencia y titularización de cargos, con un mecanismo acorde al nivel pre-universitario y al Convenio Colectivo de Trabajo, en base a la propuesta elaborada por el plantel docente de la institución formalizado mediante el expediente 13993/2021 y una normativa para el acceso a cargos







directivos, considerando el texto de la ordenanza suspendida. Asimismo, la paritaria acordó mantener vigente el último listado de orden de mérito válido, para hacer frente a una eventual cobertura de vacantes, hasta tanto se cuente con la normativa regular mencionada precedentemente. Fruto de esto, se realizó el ofrecimiento de un cargo de 20 hs de maestra de jardín maternal que había quedado pendiente de ocupar, con lo cual se completó el bloque de 40 hs a la anteúltima docente que había ingresado por el listado (la última con un interinato).

Hasta tanto se cuente con la normativa acorde al nivel, la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Docente acordó instrumentar un proyecto de titularización elaborado por las Coordinadoras y la Dirección de la institución. A dicho proceso, pudieron acceder todas las docentes que ingresaron por el listado de orden de mérito vigente y tomaron cargo interino en el último acto de ofrecimiento. Esto permitió titularizar a las 2 docentes que ya poseían un cargo de maestra de jardín maternal por 20 hs y accedieron a otro cargo similar en el último concurso, y a una de las 4 docentes nuevas que ingresó por el último concurso y se encontraba primera en el orden de mérito. El proceso se concretó a fines del 2022.

Más allá de estos importantes avances, en 2023 quedaban problemáticas por resolver:

- a) Por diversas razones, aún permanecen 4 docentes con un solo cargo de 20 horas de maestra de jardín maternal, 3 de las cuales están dispuestas a tomar otro cargo de 20 horas si tuvieran la oportunidad, situación que beneficiaría a la institución y a las propias docentes, ya que podrían acceder a una labor concentrada en el jardín.
- b) En el proceso de titularización mencionado precedentemente, quedaron sin titularizar 4 docentes, cada una con 2 cargos con carácter interino de 20 hs de maestra de jardín maternal. Además, se ha observado que en sus resoluciones de designación figura erróneamente el carácter de sus cargos, ya que se los menciona como suplentes, cuando en realidad son interinas (si no lo fueran, no hubieran podido acceder al proceso de titularización).
- c) Por otra parte, cuando ocurrió el cese de la licencia por maternidad de la docente que se menciona, se prorrogó la contratación de la docente suplente que realizaba la cobertura de su vacante transitoria. La continuidad en sus funciones, se sostuvo por la necesidad de cubrir inasistencias y realizar labores de integración, ya que la docente suplente contaba con formación y experiencia en la temática. Esta situación no fue regularizada en cuanto a la forma contractual y es otro punto pendiente de resolución.







d) En el proceso de concurso abierto, una docente que formaba parte del plantel no pudo acceder al interinato porque la cantidad de cargos que se ofrecieron no alcanzó para que pueda ocupar una vacante (los ofrecimientos alcanzaron hasta la postulante anterior en el orden de mérito). Esa docente había ejercido sus labores desde antes del período de confinamiento y hasta después de que el mismo culminó.

Cabe señalar que, además, una de las 5 docentes que sí accedieron a los interinatos, renunció al cargo después del proceso de titularización detallado en 1.4., por no haber superado el puntaje para titularizar. Su vacante no fue cubierta siguiendo el listado de orden de mérito válido, afectando los derechos de la docencia inscripta que concursó conforme a la norma. De haberse realizado el ofrecimiento siguiendo el mecanismo vigente, le hubiera correspondido a la docente mencionada en el párrafo anterior.

e) Por último, cabe mencionar que antes de 2019, la institución contaba con maestro especial para música pero su cargo vacante no fue cubierto luego de la renuncia de quien lo ocupaba. Lo mismo ocurrió con los cargos de profesional de equipo de orientación que quedaron sólo con 20 horas, cuando anteriormente tenían una dedicación completa. De esta situación se tomó conocimiento recientemente.

Asimismo, varias docentes se encuentran en edad jubilatoria, por lo que, iniciados los trámites, al momento de ocurrir la jubilación, va a ser necesario cubrir las vacantes definitivas siguiendo la norma. Cabe alertar que el ofrecimiento de cargos se realiza según el listado en orden progresivo, por lo que, de no abordarse las problemáticas mencionadas precedentemente, podría ocurrir el ingreso de nuevas docentes a la institución, aun cuando la planta existente no se encuentra regularizada.

Vistos los antecedentes mencionados precedentemente y teniendo en cuenta la necesidad de resolver las problemáticas planteadas obrando conforme a las normas, buscando subsanar las situaciones de inestabilidad laboral, brindar equidad, respetar derechos, favorecer la organización y planificación, promover el bienestar para toda la comunidad educativa, y fortalecer institucionalmente al JMVQF, la Secretaría General de ADU presentó las siguientes propuestas con el fin de regularizar la planta docente de la institución:

a) Designar al personal que aun revista en un solo cargo de 20 horas de maestra de jardín maternal y exprese su conformidad, en otro cargo de 20 horas de maestra de jardín maternal con carácter







interino, a fin de normalizar la planta docente cumpliendo con la asignación de bloques de a 2 cargos tal como posee el resto de la docencia que revista en cargos de maestra de jardín maternal.

b) Confirmar el carácter interino de los cargos de las docentes que revistan como maestras de jardín maternal y que ingresaron por el último listado de órdenes de mérito vigente, participaron en el último proceso de titularización y no accedieron aun a tal condición.

c) Realizar el cambio de carácter del personal que cumple funciones en dos cargos de 20 horas de maestra de jardín maternal, cuya contratación fue prorrogada luego de culminar la suplencia, y que se encuentra hoy sin regularizar la figura contractual.

d) Cubrir la vacante pendiente desde marzo de 2023 por renuncia respetando la modalidad instrumentada hasta el momento con el listado de órdenes de mérito vigente (es decir, continuando con el listado realizando el ofrecimiento a quienes siguen en el orden de la lista luego del punto en el que se llegó).

e) Recuperar los cargos de maestra/o especial para música y profesional de equipo de orientación de psicóloga/o. Para esto se dispondrá de los créditos presupuestarios provenientes de las jubilaciones por 3 cargos de maestra de jardín maternal de 20 hs que no serán necesario cubrir en función de lo pautado en el punto a) por la creación de esos cargos.

f) Disponer el tratamiento del proyecto de normativa de Ordenanza de Ingreso, Permanencia y Promoción de cargos docentes del Jardín Maternal, elaborado por la docencia de la institución en base a la normativa vigente en la ENJPP, que fuera presentado oportunamente a la paritaria (propuesta que incluye el ingreso a los cargos por concurso de antecedentes para la elaboración de órdenes de mérito, actos de ofrecimiento de cargos para cobertura de vacantes y procesos de titularización por concurso cerrado).

g) Mantener como modalidad de ofrecimiento de cargos de maestra/o de jardín maternal la asignación de a 2 cargos de 20 horas en bloque tal como se efectuó en el acto de ofrecimiento ocurrido en función del último proceso de ingreso a cargos con listado de órdenes de mérito.

Estas propuestas, se trataron en paritarias locales. Debido a desencuentros entre las diferentes representaciones gremiales, el tratamiento debió postergarse a una reunión siguiente, donde finalmente se aprobaron.







Traslado de horarios al turno mañana para la docencia del Departamento de Comunicación

En la UNSL existe una norma que regula la distribución de horarios por carrera y aulas: la Ordenanza 27-04 del Consejo Superior. Esta establece en su artículo 5 que «Cada Unidad Académica realizará una primera distribución de horarios por carrera y años, en reuniones con los responsables de los cursos o sus representantes...», «... Esta distribución se hará procurando en todo lo posible adecuarse a bloques horarios que faciliten el cursado de los cursos de un mismo año. Estos bloques horarios se distribuirán en el horario matutino de 08:00 a 13:00 y en el vespertino de 15:00 a 22:00», «Los profesores responsables de cursos que no asistan a la reunión quedarán sujetos a la distribución realizada en la misma. Se hará un acta o planilla que refleje lo acordado».

Invocando dicha ordenanza, el Consejo Directivo de la FCH emitió la Resolución 2-23 fechada el 15/2/2023. La misma, posee un primer artículo que enuncia el título de la reglamentación, otro final de forma y sólo dos artículos normativos que establecen, a partir de marzo de 2023, un turno limitado de 7:00 a 13:00 para los horarios de las materias del Departamento de Comunicación, y de 14:00 a 22:00 para el resto, estableciendo que los cursos de prácticas de campo se adecuarán a dichos horarios.

Posteriormente, las autoridades de la FCH organizaron -por cuenta propia- los nuevos horarios para todas las asignaturas. Omitieron la realización de las reuniones con los responsables de los cursos, tal como establece la mencionada ordenanza del Consejo Superior, y como sugiere el sentido común democrático, y los más elementales usos y costumbres en la administración. Luego, mediante un correo electrónico, se notificó a cada docente el nuevo horario definido para todas las asignaturas, a través de un enlace al aulero del primer cuatrimestre.

La imposición del horario de trabajo y la prohibición de dar clases fuera del turno comprimido de 7:00 a 13:00, generó malestar en la base docente. Se multiplicaron las consultas al gremio, y el Departamento de Comunicación cursó nota, con copia a ADU, reclamando a las autoridades de la FCH por la medida inconsulta (el Departamento no había sido informado). Si bien se había discutido la idea de los horarios en bloque, la primera noticia que recibió la docencia del Departamento de Comunicación respecto a la implementación del horario en bloque por turnos por carreras, fue en diciembre de 2022. Luego de esa fecha, no se ofreció ninguna oportunidad de diálogo para organizar en concreto los horarios con consenso.







El turno mañana deja por fuera a una parte del cuerpo docente: quienes tienen dedicaciones parciales (Semi-exclusiva o Simple), quienes asisten a otros trabajos (con declaraciones juradas presentadas) y docentes que tienen organizados y declarados sus horarios de trabajo en función de tareas de cuidado de algún familiar. No sólo contraría la ordenanza mencionada, sino que además altera los compromisos establecidos en las declaraciones juradas que cada docente completa por su cuenta y bajo su responsabilidad. Al momento de tomar un cargo ganado por concurso o compulsa, se asume el compromiso de cumplir con la dedicación horaria del mismo (40, 20 o 10 horas según corresponda), y anualmente, se hace una declaración jurada de los horarios en los que se compromete a desarrollar la labor. Es decir, el turno horario no es una obligación contraída cuando se ingresa a la actividad docente y no puede ser asignado por una autoridad unipersonal o colegiada, por lo que se requieren consensos individuales y colectivos para instrumentar una medida de semejante magnitud.

Ante esto, ADU pidió una reunión urgente a las autoridades de la FCH que se concretó el 6/3/2023. En la reunión no hubo acuerdo para retroceder sobre lo implementado. Sólo se ofreció brindar audiencias individuales, cuando el problema es colectivo.

En medio del descontento, la docencia del Departamento de Comunicación se reunió el 14/3/2023, convocada por el Consejo Departamental. La amplia concurrencia mostró el malestar por la imposición que generó desarticulación de los equipos docentes, desnaturalización de las funciones, la «opción» de resignar el dictado de clases regulares por cualquier otra tarea para cumplir las horas a contraturno, etc. Se relataron las respuestas recibidas en audiencias individuales, frente a la imposibilidad de dar clases en el turno de 7:00 a 13:00: se puede asistir en otro horario, para justificar las horas de trabajo, haciendo cualquier otra tarea para cumplir, pero no está permitido dar clases fuera del horario de 7:00 a 13:00, o bien, dar clases los sábados, aun cuando eso implique que quede vacío un día en el medio, generando más desorganización para el estudiantado.

En función de esto, los gremios presentes elevamos a Rectorado el miércoles 15/3/2023 el pedido de convocatoria a reunión de la Comisión Paritaria de Nivel Particular. Fue la primera vez que la paritaria se convocó para tratar de destrabar un conflicto en una facultad. Asistieron las representaciones de ADU, SIDIU, ASIDUN y autoridades de las ocho facultades de la UNSL. La reunión fue muy tensa, y luego de una discusión extensa, la paritaria acordó recomendar a la FCH







que conforme una Mesa de Diálogo con la docencia del Departamento de Comunicación para reestablecer la comunicación y generar una instancia que permita solucionar la problemática.

La siguiente sesión de Consejo Directivo de la FCH, en la que hubo una gran concurrencia docente y estudiantil, se desenvolvió también en un clima tenso y un amplio debate. Finalmente, afirmaron que el diálogo siempre estaba abierto y aceptaron el compromiso de convocar a la Mesa de Diálogo con las y los responsables de las asignaturas, del Departamento y del gremio.

Lamentablemente, la decisión fue difundida por prensa de la FCH del siguiente modo: «A fin de mejorar la implementación de los horarios por turnos las y los consejeros directivos también acordaron, haciendo suya la sugerencia de la paritaria docente, continuar con el diálogo iniciado en 2019 y profundizado en 2022 y 2023 y crear una comisión ad hoc que acompañe este período de transición con docentes que hayan planteado distintas situaciones en el orden de posibilidades (SIC): «para abordar la situación planteada con todas las personas y/o espacios involucrados». La comisión tendrá representación del Consejo Directivo (docentes y estudiantes), consejeras y consejeros departamentales y representantes del equipo de gestión de Facultad, 'sin perjuicio' (SIC) de que puedan incorporarse representantes gremiales».

El 22/5/2023 las autoridades de la FCH organizaron la primera 'Mesa de Diálogo'. A pesar de que fuimos los gremios quienes solicitamos la apertura de esta instancia en la paritaria local, ninguna de las 3 asociaciones sindicales recibimos la convocatoria.

Desde ADU se solicitó el cumplimiento de la normativa sobre horarios y aulas. La Ordenanza del Consejo Superior OCS 27-04 en su artículo 5 reglamenta que, para la adopción de horarios en bloque, cada Unidad Académica realizará la distribución de horarios de todos los cursos de cada cuatrimestre «(...) en reuniones con los responsables de los cursos o sus representantes, más la asistencia del representante de esa Facultad ante la Comisión de Aulas. De esa forma se coordinarán los horarios correspondientes a todos los cursos de cada cuatrimestre.» (...) «Se hará un acta o planilla que refleje lo acordado.» Esta ordenanza rige para todas las facultades de la UNSL y está por encima de cualquier normativa de nivel inferior. De hecho, la Resolución del Consejo Directivo de la FCH RCD 2-23 invoca a esa ordenanza. Sin embargo, la autoridad de la FCH decidió los horarios de trabajo del personal docente sin realizar reuniones con responsables de los cursos.

Las autoridades insistieron en dar tratamiento a los 4 expedientes presentados por docentes que formularon su problemática frente al cambio de horarios de trabajo.







La representación del Departamento de Comunicación sostuvo que la problemática excedía a los 4 casos puntuales. Esto se evidenció en un petitorio presentado con decenas de firmas y en la reunión convocada por el Consejo Departamental del 14/3/2023. Más allá de esta aclaración, ni siquiera esos 4 casos particulares, tuvieron solución, ya que no se les habilitó la posibilidad de dar clases entre las 14:00 y las 16:00.

Mientras que a las tres carreras del Departamento de Comunicación se les impuso un horario restringido: el turno mañana, que inicia a las 7:00 (horario que no era habitual) y culmina a las 13:00 (superponiéndose con el horario de funcionamiento del Comedor Universitario), a los otros dos departamentos se les asignaron dos turnos de corrido: ambos pueden distribuir horarios en el turno tarde y el turno noche desde las 14:00 hasta las 22:00.

Nadie tiene objeciones de fondo con los horarios en bloque. Es una medida que no debería haber sido conflictiva, pero se convirtió en una imposición que generó malestar por la ausencia de diálogo y posterior consenso. Por lo que reiteramos que es necesario que la FCH convoque a las reuniones con la totalidad de los equipos de los cursos (o sus representantes) para consensuar la organización horaria como establece la norma.

La actitud dilatoria, al igual que la insistencia en tratar de atomizar el reclamo con audiencias individuales, tuvo por objetivo consolidar la imposición de la medida del cambio de horario inconsulto, medida violatoria de la ordenanza y del Convenio Colectivo de Trabajo. Además, se formuló la conformación de la mesa de diálogo de un modo diferente al decidido en la sesión con la pretensión de dejar a la representación gremial fuera del diálogo. La actitud cerrada, y las expresiones vertidas en el comunicado emitido evidencian que no se reconoce el nivel de conflicto que generó la medida ni la falta de consenso con que se procedió. Y mucho menos, el malestar que dejó en la base docente, la actitud esquiva para abordar el conflicto, en lugar de proceder reflexivamente, y la confrontación innecesaria con las representaciones gremiales, como si "matar al mensajero" eliminaría el mensaje. Esta situación podría haberse resuelto en beneficio de la comunidad en su conjunto si se hubiera apostado al diálogo.

Posteriormente, ante consultas recibidas por docentes de la FCH respecto a las declaraciones juradas sobre cargos y horas de trabajo, se compartió con la docencia, la información y las aclaraciones correspondientes al tema.







La presentación de las declaraciones juradas para cargos universitarios sólo requiere la firma de la Dirección del Departamento a la que pertenece el cargo docente. La Ordenanza del Consejo Superior OCS 07-13 relativa al Régimen Departamental, en su Artículo 15 establece las funciones de la Dirección de cada Departamento, y en particular, en el inciso «i» define que una de las funciones es certificar las declaraciones juradas de cargos y horarios. Esta potestad NO es compartida ni delegada a la coordinación de las áreas de integración curricular, tal como puede constatarse la Ordenanza del Consejo Superior OCS 13-93 de Formación de Áreas, y su modificatoria, la Ordenanza del Consejo Superior OCS 35-99. Tampoco es una potestad delegada o compartida a la docencia responsable de las asignaturas, ni es función o atribución de otras u otros docentes como puede observarse en la Ordenanza del Consejo Superior OCS 15-97 que regula las funciones, obligaciones, ingreso, permanencia, formación y perfeccionamiento docente. La exigencia establecida por tradición en la FCH de presentar las declaraciones juradas con más firmas que las requeridas representa un exceso y la imposición arbitraria de una obligación contra la docencia que supera las existentes.

Acción social

Durante 2023 se organizó un gran movimiento de lucha por la defensa de la movilidad jubilatoria. A su vez, durante el período de análisis, se continuó con la política de realizar convenios comerciales y de servicios destinados a beneficiar a las personas afiliadas a la asociación.

Asuntos previsionales: un gran movimiento en defensa de la movilidad jubilatoria para el régimen del 85% de investigadores

2023 fue un año intenso en el que se reclamó la plena vigencia del 82% y 85% móvil y la actualización de los haberes jubilatorios. Se reclamó que la actualización de los haberes sea automática, sin necesidad de iniciar proceso judicial, pagada en tiempo y forma, sin retraso, y la movilidad debe seguir el sueldo de la docencia en actividad. Se reclama también el pago retroactivo de la deuda a cada jubilado. Se participó de las Concentración de docentes jubilados de la Provincia de San Luis por la movilidad jubilatoria. Se realizaron concentraciones frente a la sede en San Luis de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) ubicada en calle Las Heras #1026.

En la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ) se originó una movilización de jubilados docentes investigadores a efectos de defender la movilidad jubilatoria del 85%, reclamo de larga data, que se extendió a todas las universidades del país. En la UNSL se está trabajando en el tema







desde 2019, a partir de la conformación de la Subcomisión de Asuntos Previsionales de la Secretaría de Acción Social, Recreación, Cultura y Deportes de ADU. El propósito de esta iniciativa es compartir información, analizar y discutir la problemática de las jubilaciones, y reclamar el cumplimiento del régimen que originalmente se instrumentó con movilidad, evitando que cada docente tenga que hacer presentaciones judiciales para que el ANSES pague actualizado el 85% del sueldo de docentes en actividad con el mismo cargo. Dada la importancia de este punto, lo desarrollaremos en forma separada. Se realizaron reuniones informativas en las Sedes de San Luis, Villa Mercedes y Merlo, donde también se avanzó sobre la suspensión del pago de impuesto a las ganancias en los regímenes jubilatorios.

Se presentó un petitorio a las autoridades de la UNSL, a efectos de solicitar a la universidad una serie de acciones para lograr que ANSES cumpla plenamente la Ley 22929, y sus reglamentaciones que indican que se deben reajustar y liquidar los haberes jubilatorios de cada cargo con movilidad al 85% del mismo cargo en actividad.

El reclamo por el respeto a la movilidad jubilatoria del régimen de docentes investigadores consagrado en la Ley 22929 sumó adhesiones en el conjunto de la docencia universitaria argentina a través de las asociaciones de base y de CONADU Histórica. ADU San Luis ha sido una de las primeras asociaciones en tomar esta problemática con el reclamo del respeto a la movilidad que actualmente no se cumple en dicho régimen particular, y junto con las asociaciones de base de San Juan, de Cuyo y otras, ha llevado el tema a la federación para abordar de conjunto, a nivel nacional, este reclamo que ha logrado colocarse como prioritario en la agenda educativa argentina. La movilización permitió concretar una audiencia de la Secretaría General y la Secretaría de Acción Social, Recreación, Cultura y Deportes de ADU con la Directora de ANSES de la Provincia de San Luis, Ángela Gutiérrez de Gatto, a quien se le presentó un petitorio con alrededor de 150 firmas de docentes que sufren esta problemática. El petitorio fue dirigido a la Directora Ejecutiva Nacional de la ANSES, Lic. Fernanda Raverta, y tuvo por objeto solicitar el cumplimiento pleno de la Ley 22929, y sus reglamentaciones, debiéndose reajustar y liquidar los haberes jubilatorios al 85% del cargo activo y las movilidades, al resguardo del principio constitucional de "igualdad ante la Ley".

Se realizó un estudio pormenorizado de todas las normativas para realizar un resumen de información importante relativa a regímenes jubilatorios y poner a disposición la legislación en la web de ADU, en la dirección correspondiente a https://adusanluis.org.ar/jubilacion/ donde se encuentra un resumen de información relativa a los 4 regímenes jubilatorios que afectan al personal







docente de las universidades nacionales. En el sitio se comparte un repositorio de leyes, decretos y resoluciones con un resumen de los requisitos, haber inicial e índice de movilidad de cada uno de los regímenes jubilatorios que afectan a la docencia de las universidades nacionales:

- Régimen general Ley 24241 (1993) y 26425 (2008);
- Docentes del nivel universitario Ley 26508 (2009);
- Docentes investigadores Ley 22929 (1983) y
- Ley 23026 (1983) y Docentes de niveles preuniversitarios Ley 24016 (1991)

Dadas las innumerables consultas realizadas, se publicaron los "Requisitos para acceder a cada uno de los regímenes jubilatorios que afectan a la docencia de las universidades", a los que se puede acceder siguiendo el enlace https://adusanluis.org.ar/jubilacion/. Los mismos se reproducen a continuación en forma resumida:

- Para jubilarse por el régimen especial del 82% móvil de docentes de nivel universitario normado en la Ley 26508 (2009): * uno de los requisitos es tener 25 años de aporte jubilatorio EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO. El requisito no es de antigüedad, sino de años de aporte, en el sistema universitario. Por ejemplo, quienes tienen más de 45 años e ingresan a un cargo universitario por primera vez en su vida, aunque tengan reconocimiento de antigüedad en otros cargos, no alcanzarán el requisito de años de aporte en la caja específica, ni siquiera aunque permanezcan trabajando hasta los 70 años, debido a que los años de aportes de otros sistemas NO suman.
- Para jubilarse por el régimen del 85% móvil de docentes investigadores normado en la Ley 22929 (1983) y 23026 (1983): * uno de los requisitos es poseer un cargo CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA y otro requisito es acreditar en forma fehaciente al menos UNA PUBLICACIÓN ANUAL durante 15 años seguidos o 20 alternados, Por ejemplo, quienes tengan las publicaciones, pero revistan en cargos con dedicación semi exclusiva, no cumplen uno de los requisitos mencionados. A su vez, quienes tengan cargo exclusivo, pero no las publicaciones, no cumplen con el otro.
- Para jubilarse por el régimen de docentes de nivel preuniversitario de la Ley 24016 (1991): *
 es necesario poseer UN MÍNIMO DE 25 AÑOS DE SERVICIO, ACREDITANDO AL MENOS
 10 AÑOS FRENTE A ALUMNOS, y APORTAR A ESE RÉGIMEN AL MOMENTO DE
 JUBILARSE. Quienes no alcancen esos plazos, o quienes renuncien a los cargos antes de
 jubilarse, no cumplirán los requisitos mencionados.







Situación de las jubilaciones para docentes investigadores con dedicación exclusiva por Ley 22929 del 85% móvil respecto a los haberes de la docencia en actividad

La docencia de las universidades nacionales posee tres regímenes jubilatorios especiales, además del régimen general: Régimen general (Ley 24.241/1993 y Ley 26.425/2008); Docentes de niveles preuniversitarios (Ley 24.016/1991); Docentes universitarios (Ley 26.508/2009) y Docentes investigadores (Ley 22.929/1983), cada una de ellos con sus requisitos, haber inicial y movilidad propia.

Específicamente, el régimen jubilatorio de Docentes Investigadores requiere:

• Ser docente con dedicación exclusiva (NO son válidos cargos con otras dedicaciones) durante 15 años continuos o 20 discontinuos y haber realizado tareas de investigación acreditando prueba de publicaciones científicas durante el período mencionado (ANSES solicita la presentación de una publicación por año como mínimo, para certificar los 15 años continuos o 20 discontinuos).

• Certificar 30 años como mínimo de aportes en cualquier sistema jubilatorio.

• Poseer edad mínima de 65 años (varones) o 60 años (mujeres).

El haber inicial es el 85% del haber bruto al momento de jubilarse en el último cargo desempeñado como mínimo durante 24 meses consecutivos, o en su defecto el cargo anterior y la movilidad se debe efectuar cada vez que varíe la remuneración del cargo en cuestión. Sin embargo, esto es incumplido por ANSES, que aplica la movilidad general del índice RIPTE. La escalada inflacionaria desde el año 2022 hace que en el mes de setiembre de ese año se produce un punto de inflexión que produce un desfasaje de las jubilaciones respecto a los haberes del activo; que se profundiza en el tiempo.

Se generó un reclamo a nivel nacional que se inicia fuertemente a principios del año 2023. La Secretaría de Acción Social de ADU, en marzo convoca a los docentes de la UNSL jubilados por el régimen de investigadores, y con los datos aportados por ellos se comenzó a analizar la situación. En mayo se conformó una Comisión Nacional de Jubilados Docentes Investigadores, integrada por referentes de todas la Universidades del país, y se comenzó una exhaustiva investigación de la problemática.







La situación en el país es que todos los reclamos por actualización según lo dispuesto por Ley 22.929 son analizados en una oficina de ANSES denominada MESA ESPECIAL 1 – TRÁMITES COMPLEJOS, por lo que la respuesta es la misma: RESUELTO DESFAVORABLEMENTE. Ésta situación habilita a iniciar un reclamo vía judicial, que culmina con resolución FAVORABLE en todos los juzgados federales del país, pero que ANSES tarda años en cumplir, aplicando en la mayoría de los casos una penalización que consiste en CONGELAR LOS HABERES. Tenemos casos de jubilados en nuestra universidad que actualmente perciben haberes jubilatorios entre \$78.000\$ y \$120.000, por debajo de la jubilación mínima e incluso de los índices de indigencia.

Se realizó un registro voluntario de afectados por Universidad a nivel nacional y con la información proporcionada se investigó la problemática, ya que no entendíamos dónde estaba el problema, dada la claridad de la Ley 22.929 y sus reglamentaciones, llegando a la conclusión de que ANSES incumple la Ley.

En síntesis, se produce un daño cierto y mensurable en dinero en la actualización de jubilaciones contra jubilados docentes investigadores de universidades nacionales a cargo de ANSES (penado por Ley 26.944 de responsabilidad estatal); Defraudación por administración fraudulenta (art. 173 inc. 7° del Código Penal) de los aportes reservados para jubilaciones de la ley 22.929 mediante decreto 160/05-PEN, Resolución SSS 41/05 y resolución 754/05; Incumplimiento de deberes y abuso de autoridad en el dictado y ejecución del Protocolo PREV 11-50/21- ANSES (y versiones anteriores) y dictado de resoluciones contrarias a ley 22.929, el decreto 160/05 y normas complementarias (contrariando el Art 248 del Código Penal); transgrediendo a la ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

Marco legal

El régimen jubilatorio de los docentes Investigadores de Universidades Nacionales está comprendido en la Ley 22.929/83 y modificatoria 23.026/1983. En sus artículos 5° y 7° establece que el haber es del 85% del cargo que ocupó en actividad y se actualiza con sus variaciones. Ello se encuentra reglamentado en el art. 9° del Decreto 3245/83 y modificatoria, obligando a las Universidades Nacionales a comunicar al ANSES dentro de los 5 días las variaciones salariales de los docentes activos.







Cuando entra en vigencia el Libro I del SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES instituido por la Ley N° 24.241/93 (Régimen general), dejaron de efectuar cotizaciones a nuestro Régimen Especial y de otorgarse las prestaciones previsionales.

Para restablecer la vigencia de la ley 22.929, se dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia 160/05 estableciendo las "Medidas para la aplicación del Régimen Previsional Especial para investigadores científicos y tecnológicos establecido por la Ley N 22.929 y sus modificatorias. Créase el suplemento "Régimen Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos". Por Art. 1º del Decreto, a partir de mayo del 2005, los Docentes Investigadores debieron aportar una alícuota diferencial del DOS POR CIENTO (2%) por sobre el porcentaje vigente de acuerdo al SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES - Ley Nº 24.241/93 y sus modificatorias. En el Artículo 5º del Decreto se establece a la SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL (SSS) como autoridad de aplicación.

Ahora bien, la SSS dictó la Resolución SSS 41/05, en cuyo Artículo 10°, establece "La ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES) deberá dictar las normas operativas necesarias para la efectiva aplicación de la Ley Nº 22.929 y sus modificatorias, de los Decretos Nº 3.245/83, en lo que resulta aplicable y Nº 160/05 y de la presente Resolución". De ésta norma deriva la Resolución 754/05 de ANSES, por la cual se habilita el Registro "Régimen Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos", en el que se contabilizarán los ingresos y egresos que correspondan a la aplicación de la Ley Nº 22.929, sus modificatorias y de las normas del Decreto Nº 160/2005. Además de otros detalles, en el Art. 6°, se facultó a la "Gerencia Normatización de Prestaciones y Servicios para dictar las normas complementarias y aclaratorias de la presente y a las que alude el Artículo 10 de la Resolución SSS Nº 41/05, como así también a adoptar todas las medidas necesarias para la instrumentación del Registro habilitado por el artículo 1º de la presente".

Consideramos que las Unidades Responsables del incumplimiento de nuestra legislación son:

- Jefatura de la Unidad de Atención de Leyes Especiales y Regímenes Diferenciales
- Gerencia de Normalización de Prestaciones y Servicios
- Gerencias de control, Prestaciones, Finanzas, y Sistemas y Telecomunicaciones de ANSES
- Dirección de ANSES
- Secretaría de Seguridad Social







Los fundamentos que encontramos con la información brindada por nuestros jubilados y por acciones realizadas, en las circunstancias de hecho y de derecho son:

HECHO 1: Contravención al artículo 7° de la Ley Nº 22.929. Dictado de Numerosas Resoluciones Arbitrarias. Abuso de Autoridad. Violación a la ley N° 25188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

Bajo el título "Procedimiento para la actualización del Suplemento Régimen Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos", del Protocolo ANSES PREV 11-50/21 - "Régimen Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos"-, funcionarios de ANSES imprimieron y ordenaron actualizar las jubilaciones por la ley de movilidad general, lo cual es un criterio contrario a la disposición del artículo 7° de la ley 22.929, el cual rige por el dictado y ejecución de las medidas necesarias para su efectiva aplicación, establecidas en el Decreto Nº 160/05 y normas complementarias . Sin embargo, abusando de la "presunción de legitimidad" de los Actos Administrativos -Ley Nº 19.549-, ANSES ha dictado y comunicado numerosas resoluciones rechazando reclamos de actualización, que son de nulidad absoluta e insanable, por falsedad en los argumentos, violación de la ley aplicable y dolo implícito, -artículo 14 de la citada ley-, agravado por exigir sentencia judicial para admitir el reclamo, lo que ha formalizado como "usos y costumbres". Hemos presentado copias escaneadas de algunas resoluciones del Registro de ANSES, viciadas de nulidad absoluta por los considerandos que se refutan:

- a) "Que la ley 22.929 se encuentra derogada...", contrario a las publicaciones de servicios de información legislativa (InfoLEG) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación y menoscabando la numerosa jurisprudencia al respecto.
- b) "Que la titular se encuentra percibiendo su beneficio al amparo del Régimen General dispuesto por la ley 24.241 y el decreto 160/2005", usando definiciones parciales del régimen de la Ley 22.929, con intencionalidad evasiva de reconocimiento de la Ley.
- c) "Que en los presentes no se acompañó ninguna sentencia que incluya a la titular en las disposiciones previstas en la ley 22.929, única excepción prevista para la aplicación de la citada normativa", conteniendo doble arbitrariedad, ya que la ley 22.929 es de alcance general, no prevé aplicación personal por excepción, ni existe otra norma que lo sustente. Tal excepción es una invención o recurso artero de la ADMINISTRACIÓN, que se mantiene por







no haberse impugnado por vía administrativa o judicial. Sostiene el absurdo de exigir una sentencia judicial para cumplir con la ley

- d) "Que corresponde señalar que en el derecho argentino las sentencias o fallos judiciales valen y alcanzan única y exclusivamente al caso concreto que se juzgan, careciendo, por ende, de naturaleza de norma de alcance general (dic. N° 7/93 PTN Procuración del Tesoro de la Nación)". Contra ese subterfugio se cita al Exp. Nro. 1.823/2021 Ciancio, Laura María c/ANSES s/reajustes varios del Juzgado Federal Nro. 4 de Mendoza, en el cual el juez atendiendo la jurisprudencia de la aplicación de la Ley 24.241, con reconocimiento del Decreto 160/05 Investigadores Científicos, indica la falla o falta administrativa y considera "conveniente encomendar a la Secretaria de Seguridad Social del MTEySS el dictado de las normas que fuere menester para la aplicación efectiva de la Ley Nro. 22.929 y sus modificatorias y de este decreto". En este juicio, ni en ningún otro, se ha advertido que en realidad la normativa si existe (Resolución SSS 41/05 y Resolución 754/05- ANSES), y que el protocolo PREV 11-50/21 las incumple.
- e) "Que la Prev 11-50/21 establece las pautas para la aplicación del suplemento "Régimen Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos". El Decreto Nº 160/05 refiere en su punto XXII el procedimiento para la actualización del Suplemento con los aumentos de ley general", sosteniendo la falsa legitimidad de aplicación del protocolo PREV 11-50/21 ANSES, que contraviene el objeto de su dictado, que era cumplir con la efectiva aplicación de la Ley 22.929, el Decreto 160/05 y sus normas reglamentarias, las Resoluciones SSS 41/05 y ANSES 754/05.

Es improcedente que los considerandos de las resoluciones contravengan la legislación, aduciendo que cumplen el protocolo PREV 11-50/21 que defienden. Este accionar de funcionarios de ANSES cae en abuso de autoridad regulado en el Código Penal y en inobservancia a la Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, que los obliga a cumplir y hacer cumplir estrictamente la Constitución Nacional, las leyes y los reglamentos que en su consecuencia se dicten. Esto se basa en que han recibido comunicación fehaciente de numerosas sentencias judiciales desfavorables a su proceder, y que dejan en claro la vigencia del régimen y el derecho a percibir la actualización de los haberes establecida en la ley 22.929.







HECHO 2: Defraudación y Administración Fraudulenta de los Fondos del Suplemento "Régimen Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos" (del cual hemos presentado valoración probatoria; daño cierto y mensurable en dinero, regulado por la Ley N° 26.944 de Responsabilidad del Estado y Código Penal Argentino.

Por el Artículo 3° del Decreto160/05, la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL quedó a cargo del registro específico denominado "Régimen Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos", y de "contabilizar los ingresos y egresos que corresponden a la aplicación de la Ley N° 22.929 y sus modificatorias y de las normas del presente decreto". Entre las normas que lo reglamentan está la Resolución SSS 41/05 y la Resolución ANSES 754/05, que dejan claro que sus fondos están destinados a la efectiva aplicación de la ley 22.929. Tras años de recepción o ingreso del DOS POR CIENTO (2%) adicional de la remuneración de los docentes Investigadores, ANSES no ha presentado oficialmente objeciones al cumplimiento del Artículo 7° de la Ley 22.929 conforme al Decreto 160/2005. Más aún cuando fue textualmente citado y se abrió la instancia de revisión, a fines del año 2019, por Artículo 56° de la Ley Nº 27.541 de SOLIDARIDAD SOCIAL Y REACTIVACION PRODUCTIVA, habiéndose "convocado a una comisión integrada por representantes del Ministerio de Economía, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y miembros de las comisiones del Congreso de la Nación competentes en la materia, para que en el plazo de ciento ochenta (180) días, revisara la sustentabilidad económica, financiera y actuarial y propusiera al Congreso de la Nación las modificaciones que considere pertinentes relativas a la movilidad o actualización de los regímenes especiales," y de la cual no surgieron cambios o novedades.

Es decir, que la vigencia del Artículo 7° de la Ley 22.929, conforme Decreto 160/2005, no puede ser desconocida por ANSES, no sólo por la jurisprudencia, sino por la obligación dictada por el Congreso de la Nación en la citada Ley, habiendo sido convocado a su revisión a través de la Secretaría de Seguridad Social (autoridad de aplicación del Decreto 160/05) y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Tampoco ANSES ha denunciado faltas de las Universidades Nacionales que se relacione con el ingreso de aportes y justifiquen inconvenientes para liquidar las jubilaciones por el Régimen Especial de la Ley 22.929.

Sin embargo, a la hora de aplicar el Decreto 160/05, ANSES desconoce y modifica la pauta de movilidad, reteniendo clandestinamente parte de sus haberes, evaluados en porcentajes







significativos de los montos liquidados, con el agravante de generar importantes desigualdades entre pares.

La Comisión Nacional de Jubilados Docentes Investigadores de Universidades Nacionales ha registrado a la fecha más de 1300 Jubilados por régimen ley 22.929 y Decreto 160/05. Para medir el daño cierto cometido a estos jubilados, se ha tomado una muestra de 30 casos y completado los datos de CUIL, de fecha de inicio de la jubilación, de haberes brutos en actividad (HB Activo) y de haberes brutos de jubilación (HB jubilación) según las constancias de liquidación emitidas por ANSES al mes de enero 2024. Se determinaron las diferencias (RETENCIONES) entre el 85% del HB Activo (Jubilación legal) y HB Jubilado (liquidado), que oscilan entre \$81.332,30 y \$ 48.3492,72 MENSUALES, lo que, en términos porcentuales de los montos liquidados, significan pérdidas que van del 11% al 61% del haber cobrado (variando según la fecha de jubilación).

La impropia e injusta desigualdad entre los haberes jubilatorios (HB jubilación), para cada grupo con idéntica situación laboral y HB Activo se debe a la inconsistencia del criterio de movilidad que se aplica, contra el principio de igualdad ante ley. Por otra parte, queda claro que el desapego a la debida movilidad, produce una recaudación o retención de origen ilegal con superávit en favor de ANSES y daño cierto al jubilado.

Para evaluar el daño por jubilado, dada tal dispersión en los haberes jubilatorios, se ha tomado un promedio cercano a los \$ 320.000 mensual (a enero 2024), lo que, en términos anuales, durante 2023 alcanza la cifra promedio de \$ 4.160.000 por jubilado.

Este daño económico y moral resulta imputable a los funcionarios que han resuelto desfavorablemente los numerosos reclamos de reajuste jubilados por Ley 22.929 conforme a la aplicación del Decreto 160/05.

HECHO 3: Impulso al Litigio; Discriminación con las Universidades; Vejación y Amedrentamiento. Violación a principios de la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Ha quedado comprobado que el procedimiento que realiza el ANSES con las jubilaciones de la ley 22.929 de los docentes jubilados universitarios, es superavitario considerando la diferencia promedio de \$320.000 mensual por jubilado, y que a la fecha se registran al menos 1300 jubilados en esa situación.







Otro detalle conocido es, que los únicos casos que cobran la debida movilidad automática ley 22.929 son los que hicieron juicio, previo a jubilarse, y que pertenecen a organismos de investigación no universitarios. En efecto, ANSES tiene firmado numerosos Convenios con ese tipo de Instituciones, para dar solución automática a las actualizaciones de jubilados, condicionados a juicios a favor de la ley 22.929, habiéndoseles advertido al personal en actividad que deben hacer presentaciones judiciales y tener la sentencia antes de la jubilación para evitar la arbitrariedad. Tales acuerdos deben concretarse para establecer la comunicación de actualización de las jubilaciones, en observancia al artículo 9° del Decreto 3245/83, reglamentario de la Ley 22.929.

ANSES no ha firmado Convenio con las universidades, ni aún con el requisito que tengan juicios ganados por la ley 22.929. Tampoco se les advierte con tiempo a los docentes activos próximos a jubilarse que gestionen el juicio con anticipación. En consecuencia, los docentes investigadores de las Universidades Nacionales que se atreven a jubilarse por la Ley 22.929, sin juicio previo, sufren el fraude y el retraso salarial por aplicación del criterio de actualización arbitrario. Y en el caso que inicien juicio, ANSES les aplica otra vejación y castigo: el congelamiento de sus jubilaciones mientras transcurre la ejecución de sentencias.

Algunas constancias presentadas es una liquidación un docente investigador a enero 2024 de un haber bruto de \$80.711, 80. Otro caso puntual y pavoroso es el de otra compañera quien luego de haber ganado el juicio, tuvo periodos de 6 y de 2 años de congelamientos, llevando actualmente 1 año con el haber congelado y le deben aún retroactivos importantes. Se presentaron también comprobantes de otros dos casos parecidos

Esta situación, de extremo maltrato es producto, según ANSES de la falta de Convenio de ANSES con las universidades, y mientras ello no ocurra, logra amedrentar y disuadir a muchos investigadores universitarios para que desistan de realizar el reclamo judicial.

Las universidades y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) han tomado conocimiento de la situación, pero información fehaciente de que se haya concretado un convenio con ANSES.

Este agravio merece urgente reparación atento que el Estado Argentino es firmante de la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Dado que de las sentencias Judiciales y Resoluciones desfavorables del ANSES a nuestros reclamos se desprende que el problema reside en la aplicación, contrariando la legislación vigente







del Protocolo PREV 11-50/21, se realizó una solicitud colectiva de impugnación y nulidad de dicho protocolo, que fue denegada informalmente por la Dirección Nacional de Coordinación de los Regímenes de la Seguridad Social:

Con los datos aportados y registrados por algo más de 1300 jubilados docentes investigadores de universidades, estudiamos los antecedentes normativos y varios antecedentes judiciales. Se ha detectado que el problema de actualización está en el protocolo PREV 11-50/21 -dictado y aplicado por ANSES- controvertido con el marco normativo al que cita, y que corresponde su impugnación y anulación, vía administrativa o judicial, conforme ley N° 19.549 de PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. En consecuencia, se iniciaron reclamos cada universidad y al CIN por la incumbencia a sus deberes establecidos en el artículo 9° del Decreto 3245/83 y a la vez, se presentaron peticiones individuales al ANSES, cuyas resoluciones desfavorables tienen vicios de nulidad absoluta (Hecho 1).

Atento al marco general del impacto del protocolo arbitrario de ANSES y que entonces Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social tenía a cargo, por Decreto 7/19 art. 23 (inc. 41), la Supervisión del accionar de la Administración Nacional De La Seguridad Social (ANSES), la Coordinadora de la Comisión Nacional de Jubilados Docentes Investigadores de Universidades, Dra. Ángela M. Diblasi, solicitó el control y revisión de lo actuado por ANSES que figuran en los expedientes EX-2023-109695739-APN-DGD#MT (IF-2023-109718857-APN-DGD#MT), EX-2023-131740890-APN-DGD#MT y EX-2023-139349342-APN-DGD#MT (IF-2023-139358619-APN-DGD#MT).

Si bien aún no se recibe una resolución formal de autoridad competente, han llegado al email de la coordinadora las opiniones de Eduardo LEPORE, entonces Director Nacional de Coordinación de los Regímenes de la Seguridad Social, registradas en las notas: NO-2023-120116290-APN-DNCRSS#MT, NO-2023-137572109-APN-DNCRSS#MT y NO-2023-142688564-APN-DNCRSS#MT. Tal dirección dependía de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL, que es la autoridad de aplicación del Decreto 160/05.

Se destaca el irresponsable comentario del director en la nota NO-2023-120116290-APN-DNCRSS#MT, que versa: "la norma nada dijo respecto de la movilidad de las prestaciones y por ello, se rigen por lo dispuesto en el régimen general", refiriéndose al Decreto 160/05. Dicha respuesta evade la clara subordinación del Decreto 160/05 para la efectiva aplicación de la Ley







22.929, tal como lo repite el art. 10° de la Resolución 41/05-SSS, por lo que es improcedente sostener que tal norma (Decreto 160/05) debiera explicitar cada artículo de la ley para su aplicación.

Por lo anteriormente expuesto, se decidió realizar un petitorio de INVESTIGACIÓN y SANEAMIENTO INMEDIATOS, ante la Oficina Anticorrupción promoviendo el cambio de criterio equívoco y fraudulento que aplica ANSES a los jubilados docentes investigadores de Universidades Nacionales, evitando más tramites y costos injustos. El mismo pedido se enviará a la Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos relativos a la Seguridad Social (UFISES), a cargo del fiscal Marijuan y pedir la IMPUGACIÓN del Protocolo PREV 11-50/21, responsable de mantener impune el engaño que nos afecta.

Es de máxima gravedad el abuso y discriminación que imprime el ANSES a todos los docentes investigadores jubilados, y en particular en aquellos que no reclaman o pierden sus derechos de la movilidad, ya sean por impedimentos personales para iniciar reclamos, demandas o trámites, o porque confían en el protocolo que trasmite la administración en sus campañas de comunicación y recepción de trámites.

Resumen Cronológico de lo actuado durante 2023 en la cruzada sobre la movilidad jubilatoria automática por la ley 22.929 y sus decretos reglamentarios (contamos con toda la documentación de respaldo):

- Marzo 2023: ADU convoca a los afectados de la UNSL y se recibe documentación probatoria.
- Abril 2023: ADU solicita y concreta reunión con el Rector de la UNSL, CPN Víctor Moriñigo, a
 quien se le entrega un pedido colectivo de firma de convenio con ANSES. Nuestro Rector se
 informa del problema y promete colaborar con la solución.
- Mayo 2023: Se conforma la Comisión Nacional de Jubilados Docentes Investigadores.
- Junio 2023: ADU eleva el reclamo colectivo a la UDAI ANSES San Luis. Aún sin respuesta alguna.
- Setiembre 2023: Reunión en San Luis con los miembros del CIN. Carta al CIN, documentación para los rectores con la participación de Varios colegas en la reunión. Los rectores se comprometen a acompañar nuestra lucha.
- Setiembre 2023 hasta noviembre 2023 Notas y respuestas por email (la Primera nota la dejamos en el anterior Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del gobierno anterior) con Dirección Nacional de Coordinación de los Regímenes de la Seguridad Social Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Enviamos tres notas, obtuvimos tres respuestas evasivas.







- Octubre 2023: Notas a los tres Federaciones Gremiales de las universidades nacionales:
 CONADU HISTÓRICA, CONADU y FEDUN. Sólo amable respuesta de recepción de CONADU HISTÓRICA.
 - o Diciembre 2023: Se acuerda enviar:
 - Carta documento a la Ministra de Desarrollo humano Sandra Pettovello pidiendo explicación fundamentada de lo enviado anteriormente (gobierno anterior) y que fue contestado con evasivas.
 - Nota a la Oficina anticorrupción solicitando se investigue la falta de aplicación del marco legal que nos respalda. Sólo respuesta telefónica de "recibido" y "pronto sabrá la respuesta".
 - Nota a la Procuraduría General solicitando investigación.
 - Nota a Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos relativos a la Seguridad Social (UFISES) solicitando investigación.
 - IMPUGNACIÓN del protocolo PREV 11-50/21, responsable de mantener impune el engaño que nos afecta.

Obra social y caja compensadora

Desde la Secretaría de Acción Social, Recreación, Cultura y Deportes de ADU, se continuó trabajando la Sub-Comisión de Obra Social y Asuntos Previsionales, abocada al tratamiento de los temas relativos a DOSPU y DeCom. Se analizaron las problemáticas que surgen en nuestra dirección de obra social universitaria relacionadas con los reclamos salariales y del pliego de reivindicaciones. Durante todo el año se MONITOREARON los beneficios otorgados por DECOM a los jubilados que aportaron en su vida laboral, encontrándose una correcta liquidación según los cambios efectuados anteriormente, por lo que se está cumpliendo con objetivos fundacionales de la Caja Compensatoria de la UNSL y la histórica recuperación del beneficio para las jubiladas y los jubilados, recuperación que fue conquistada a partir del trabajo gremial realizado desde la subcomisión luego de años de perjuicio hacia quienes aportaron durante años y no recibieron lo que les correspondía.







Asistencia jurídica previsional y general

Se continuó el convenio con el estudio jurídico de la Dra. Alicia Feas para el inicio de trámites jubilatorios con el costo de un haber, y consulta sin cargo.

Se realizó un nuevo convenio con el estudio Jurídico Dra. Florencia Masotti para trámites jubilatorios en general y presentaciones para la exención del impuesto a las ganancias en la jubilación, re-cálculos por liquidaciones mal realizadas, y otros trámites. La oficina se encuentra en calle Ayacucho #334 de San Luis. El Estudio Masotti ya ha conseguido sentencia firme para devolver los montos retenidos en concepto de impuesto a las ganancias en sus haberes, con más los intereses, con retroactividad; y ordenar al organismo liquidador de los haberes previsionales (ANSES) que se abstenga de realizar la retención en concepto de impuesto a las ganancias en los haberes previsionales. Ofrece una rebaja en los gastos de tasas de justicia y gastos administrativos y un descuento sobre los honorarios que determina el juzgado al momento ordenar la devolución del monto indebidamente descontado. También se ofrece servicios previsionales, realizando los trámites para acceder al beneficio jubilatorio o relacionados, otorgando una consulta sin cargo y fijando honorarios en el monto de un haber jubilatorio, en 2 cuotas (lo habitual es se cobren dos haberes jubilatorios).

Se firmó un convenio con Estudio Jurídico Mascareño que consiste concretamente en el acceso a una primera consulta sin cargo y descuentos entre el 30% y el 50% en honorarios profesionales y pago en cuotas para los siguientes asuntos: Civiles, sucesión (hasta declaratoria de herederos), con o sin testamento, daños y perjuicios derivados de accidentes de tránsitos, incumplimiento de contratos, consumo (compras on line, pasajes, paquetes turísticos, entre otros), etc.; adquisición de inmuebles urbanos o rurales por posesión veinteañal o decenal (prescripción adquisitiva larga o breve, también conocida como usucapión); familia (determinación de cuota alimentaria, régimen de comunicación (para asegurar el contacto entre padres e hijos no convivientes; divorcio unilateral y por presentación conjunta; filiación; autorización supletoria para salir del país, etc. Para otros asuntos legales no indicados en la lista precedente, se ofrece un descuento del 50% en el costo de la consulta. También se brinda atención profesional en asuntos internacionales tales como restitución internacional de niños, divorcios de matrimonios celebrados en otros países, determinación de cuota alimentaria a pagar por quien vive en otro país, asesoramiento sobre legalizaciones y apostille de documentos, trámites para salir del país, entre otros, lo cual queda comprendido en la presente propuesta.







Ayuda a la compra de útiles

Destinado a hijas e hijos de afiliadas y afiliados que cursan los ciclos escolares obligatorios (sala de 4 años del Nivel Inicial hasta el último año de Nivel Secundario), tal como se realiza desde 2009. Al igual que en los años anteriores, la ayuda por cada hijo o hija, constó de un crédito de \$3500 para retirar elementos de papelería y útiles para uso escolar, de la librería de la asociación, en forma gratuita (subsidiado al 100%), por hija o hijo cursando niveles escolares obligatorios. En caso de superar ese monto, se accedió a un crédito para retirar elementos de papelería y útiles para uso escolar, de la librería de la asociación, al valor de venta, mediante descuento por planilla a mes vencido, hasta en 3 cuotas sin interés, sin límite en cuanto al monto. El requisito fue Presentar la libreta del año anterior o un certificado escolar, por cada menor. El beneficio alcanzó a 415 hijas e hijos de 272 afiliadas/os a ADU.

Flota de teléfonos de Movistar

Luego de arduas negociaciones con la Empresa Movistar, se pudo renovar la vigencia del acuerdo suscripto por la que se aplica una bonificación del 90% de descuento automático en las líneas de afiliadas y afiliados a ADU y su grupo familiar adheridas a la flota corporativa de teléfonos de la asociación. La bonificación del 90% de descuento se realizó todo el año 2023 y se renovó para otros 12 meses, a partir de la facturación de diciembre 2023. Es importante destacar que la sola utilización de este beneficio representa un ahorro cuyo monto equivale o incluso excede al valor de la cuota sindical según los GB del plan de telefonía, la cantidad de líneas y el cargo. De esta manera, el convenio suscripto es una forma de retribuir a las personas afiliadas el aporte que se realiza a ADU (el ahorro con una sola línea equivale a la cuota gremial de un cargo de Auxiliar de 1era exclusivo, el ahorro por varias líneas de un grupo familiar supera la cuota gremial de cualquier cargo). También se obtuvieron los siguientes beneficios:

- 10000 minutos para hablar a fijos y móviles de otras compañías.
- 6000 mensajes de texto SMS multidestino.
- Roaming All Inclusive bonificado 100% para los planes intermedios y altos
- Almacenamiento en la nube
- 30 GB gratis por mes durante 3 meses (30GB) para cada línea.







Eventos solidarios

Se realizó una colecta solidaria para colaborar con nuestra compañera de la FCH Soraya Yamile Garay, quien se desempeña como docente en la Facultad de Ciencias Humanas, que afrontó la internación de su hijo de 27 días y su posterior intervención cardíaca en el Hospital Italiano de Buenos Aires.

Cocheras de Villa Merceds

Se comenzó con la reconstrucción definitiva de las cocheras de ADU en predio universitario Villa Mercedes afectadas por el episodio de granizo del 26/01/2023. Mediante Asamblea General Extraordinaria del día martes 14 de marzo de 2023 se decidió disponer de los fondos del plazo fijo de Villa Mercedes para éste destino. El Campus se encuentra ubicado a varios kilómetros de la zona urbana de la ciudad, por lo que el desempeño de las tareas laborales obliga al traslado diario hasta el lugar de trabajo en vehículos particulares y que Villa Mercedes sufre periódicamente el embate de tormentas de granizo de tamaño considerable que dañan los bienes, produciendo destrozos a los inmuebles y vehículos, por lo que resulta imprescindible la disponibilidad de cocheras para el personal, en virtud de la lejanía del campus respecto a la zona urbana, y ante la inexistencia de otros lugares de estacionamientos públicos o privados en la cercanía, por lo que no hay posibilidad alguna de resolver la seguridad de los vehículos del personal en caso de emergencia climática por lo que la reconstrucción de estas cocheras es esencial para garantizar la seguridad de vehículos en los que se traslada la docencia afiliada. Dado que la obra supera las posibilidades financieras de ADU, tal como resolvió la Asamblea General Extraordinaria convocada para ese fin, se solicitó financiamiento a la UNSL para hacer un cambio radical en la construcción, con materiales de calidad (chapas de zinc, refuerzo de estructuras metálicas existentes, construcción de bases de cemento para columnas metálicas y elementos anexos). La UNSL accedió a financiar un monto de \$ 2.800.000 que fue acreditado el 9 de octubre de 2023, a devolver en 24 cuotas fijas y sin interés. Cada cuota es de \$116.666,67 y se empezó a pagar en noviembre de 2023. También se acordó la posibilidad de realizar la devolución mediante el uso del aula ubicada en la sede de Las Heras #852. Es importante destacar que este monto no es suficiente para realizar la obra, y que tampoco se pudo estimar un costo total, ya que la escalada inflacionaria hace imposible realizar previsiones al respecto.







Convenios comerciales

Se mantuvieron los convenios comerciales con diferentes firmas en beneficio de las personas afiliadas a la asociación para la adquisición de bienes o servicios con dos modalidades:

- Con precio bonificado y pago directo en el lugar: La persona afiliada cancela el pago en el lugar donde se realiza un descuento porcentual o se ofrecen precios promocionales por la condición de afiliación. Debe informarse la condición de afiliación y el oferente del servicio puede solicitar acreditar identidad con DNI y copia o foto en celular del último recibo de sueldo para demostrar el descuento de la cuota gremial (código 70).
- Con financiación de ADU mediante órdenes de compra: El comercio entrega un presupuesto
 para llevar al gremio, el gremio entrega una orden de compra para llevar al comercio a fin de
 realizar la compra, luego el gremio cubre el pago financiando la compra y posteriormente
 realiza el descuento por planilla de sueldos en las cuotas estipuladas a la persona afiliada que
 cancela el pago.

Se realizaron nuevos convenios con precio bonificado y pago directo en el lugar:

• Cervecería artesanal Impala Craftbeer para acceder a sus productos con un 8% de descuento sobre los valores de lista y una variedad de producción de 6 estilos (Kolsch, Honey, Porter, AAA, IPA y APA). La presentación del producto se realiza en botellas (envases retornables) y barriles de 30 y 50 litros. A partir de los 15 litros puede solicitarse barril, que se entrega con el sistema de servido 'party pump', a lo que se suma un 'colder' (recipiente enfriador) para poder agregarle hielo y agua a efectos de mantener el frío. El barril se entrega el mismo día del evento y sale de la fábrica a 2°C. La empresa entrega todo el sistema, no se cobra alquiler, y se busca al día siguiente o el primer día hábil posterior, coordinando el retiro de envases de litro o barril y sistema.







Viajes turísticos

Se mantuvo el convenio que ADU tiene desde hace años con la empresa Daimar Tour que permite docencia afiliada acceder a paquetes turísticos con precios promocionales abonando hasta en 3 cuotas mediante descuentos por planilla de sueldos, con un 1,5% de reajuste mensual, valores muy convenientes cuando son referidos a la escalada inflacionaria del año 2023.

Continuamos con el convenio vigente con la empresa turística Daimar Tour para la contratación de viajes hasta en 3 cuotas mediante descuentos por planilla de sueldos disponibles para los siguientes destinos: Villa Gesell, San Bernardo, Santa Teresita, Miramar, Mar del Plata, Necochea, Las Grutas, Puerto Madryn, Bariloche, Patagonia (Puerto Madryn, Gaiman, Trelew, Rawson, El Calafate, Parque Nacional Los Glaciares y Bariloche), Cataratas de Iguazú y Federación, Camboriú, Torres, Villa Carlos Paz, Mina Clavero, Cura Brochero, San Expedito, Difunta Correa, caravana por Mendoza, Termas de Cacheuta, Valle Encantado, San Rafael, norte argentino y recitales en verano.

Hotelería

Se renovaron los convenios existentes (Posada de la Flor –Bariloche, Hotel Círculo – Córdoba, Hotel Federación Judicial Argentina - Buenos Aires, Complejo La Quebrada - Potrero de los Funes, Cabañas Don Machado – Puerto Iguazú) y se incorporaron los siguientes:

- Convenio con Hotel Astoria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: ubicado en Avenida de Mayo #916, a pasos de 4 ingresos a la red de subterráneos, a 400 metros de la Plaza de Mayo y 90 metros de la Avenida 9 de Julio. Permite acceder a sus servicios a precio diferencial en beneficio de las personas afiliadas a ADU y su grupo familiar.
- Casa Lila Jazmín, en la ciudad de Mendoza: Ubicado en zona céntrica, a 250 metros de Av. San Martín y a 100 metros de la calle V. Zapata, en un pasaje interno con otras 4 casas estilo neocolonial, por lo que es calmo y silencioso. Es perfecto para acceder a todas las atracciones del centro de Mendoza a pie. Al estar en planta baja es ideal para personas con movilidad reducida. Los ambientes son amplios y cómodos. Está totalmente equipada con horno microondas, horno, heladera, vajilla y lavarropas. En las habitaciones tiene una cama doble (Queen) y dos camas individuales (Twin). Tiene un pequeño patio con mesa y sillas. Cuenta con cochera en estacionamiento cercano para dejar el auto, abierta en horario comercial y







luego se accede con llave las 24 horas. El beneficio para las personas afiliadas a ADU consiste en un descuento del 10% por 2, 3 o 4 noches, o del 15% si se alojan por 5 o más noches.

- Departamento Pleno Centro de la San Luis: Ofrece a las personas afiliadas a esta asociación y grupo familiar, sus servicios de alojamiento por día en la capital provincial, realizando bonificación del 15% sobre sus tarifas básicas vigentes, valor mostrador durante todo el año. Está amoblado con todas las comodidades, tiene un pequeño patio y conexión a Wi-Fi, TV con canal de cable, Netflix y Youtube, sillón marinero que contiene dos camas, aire acondicionado frío-calor, baño con provisión de elementos ypatio interno con un lavadero. Está ubicado en Pedernera #819 de San Luis.
- Departamento en Mar del Plata: Descuento del 10% en el alquiler temporal, en la zona La Perla Norte, a una cuadra de la playa. Está compuesto de dos dormitorios con placard, cocina comedor, baño, lavadero y cochera, totalmente equipado con TV, Wi-Fi, microondas, cocina con horno, heladera y vajilla completa.
- Casa en Monte Hermoso: Descuento del 10%. Está ubicada a 5 cuadras de la playa. Se
 encuentra amoblada y equipada, con jardín y quincho cerrado, amplio living comedor, cocina
 semi-integrada con comedor diario y barra desayunadora, dos dormitorios, dos baños
 completos, parrilla, horno de barro y entrada para vehículo. Todos sus ambientes poseen aire
 acondicionado frío/calor.
- Complejo de cabañas Adonai de Los Molles, San Luis, ubicado en Los Molles, al pie de las Sierras de los Comechingones, a sólo 12 km de Villa de Merlo. Descuento del 10% en temporada alta y del 20% en temporada baja para las personas afiliadas a ADU. Las cabañas cuentan con aire acondicionado y ventilador, televisor LED y Direct TV, vajilla completa. El predio posee quincho, parrilla, asador y disco de arado, un amplio parque con piscina y vista panorámicas a las sierras. Se brinda atención personalizada y se ofrece orientación turística para conocer los lugares más bellos de esa zona.
- Complejo de cabañas Alma Apart ubicado en Los Molles, en la "costa de los Comechingones", sobre la Ruta Provincial 1, km 14,5 (a 1 km de Los Molles y 11 km de Villa de Merlo) con un descuento del 10% en temporada alta y del 20% en temporada baja para las personas afiliadas a ADU. El complejo cuenta con amplia piscina, canchas de tenis, paddle, fútbol y básquet, media hectárea parquizada con senderos autóctonos, sala de juegos (pool, pingpong, metegol, sapo, etc.), juegos de jardín y piscina para la niñez. Las cabañas tienen capacidad hasta 6/7 personas. Están equipadas y poseen una hermosa vista a las sierras, en 2 plantas, amplias y confortables, habitación con somier de dos plazas; habitación secundaria con 4 plazas más; dos baños, uno en planta baja y otro en planta alta con hidromasaje; cocina







comedor y amplio living con sofá; amoblamiento de algarrobo; Wi-Fi; televisión LCD con Direct TV; aire acondicionado en cada habitación; cocina completa con heladera, horno microondas y servicios de blancos. También tiene cocheras cubiertas, parrillas privadas y juego de sillas de jardín.

Colonias de vacaciones

Se firmó un convenio por Convenio con la Escuela de Verano VERANOMANÍA, para la utilización por parte de afiliadas y afiliados con su grupo familiar, del servicio de Colonia de Vacaciones para chicas y chicos de 4 a 13 años, en el complejo del Círculo de Oficiales de la Policía de San Luis ubicado en Av. Las Chacras 5457 Juana Koslay. La actividad principal es la enseñanza de natación en sus diferentes niveles de aprendizaje: iniciación, estilos de nado (crawl, espalda, pecho y mariposa) y técnicas de salvataje; campamentos; juegos; deportes (vóley – futbol – jockey); talleres variados; actividades lúdico recreativas y artísticas; salidas y encuentros deportivos.

Del mismo modo, se puso en vigencia un convenio con Complejo La Torre, para la utilización por parte de afiliadas y afiliados con su grupo familiar, del servicio de Colonia de Vacaciones para chicas y chicos de 3 a 13 años. La actividad principal es la enseñanza de natación; y se realizan campamentos; juegos; deportes; taller de cocina y manualidades.

Predios recreativos

Se suscribió un nuevo convenio con el Golf Club San Luis que comprende el acceso a pileta y área de recreación, área común de cancha de fútbol cinco, vóley y paddle, en beneficio de las personas afiliadas a ADU con valores bonificados para uso individual o por núcleo familiar..

Deportes

Se realizó una colecta solidaria para colaborar con nuestra compañera docente de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la UNSL Verónica Filippa, que es integrante de la Selección Nacional de Trail desde 2019 y fue convocada Campeonato mundial de Trail y Montaña 2023 en Austria. Se hizo difusión de la venta que realizó la compañera de bonos contribución para recaudar fondos y poder afrontar los gastos de traslado y estadía.







Cultura

Se realizó un convenio con la productora que organizó el evento de Canticuénticos, el 26/5/2023 en el Auditorio Mauricio López. Este convenio implicó el descuento del 30% sobre el precio total de la entrada para la docencia afiliada a nuestra asociación.

Se auspiciaron los Talleres de formación sobre dramaturgia y guion en el marco del IX Festival internacional de la Palabra en Escena: Se dictaron en forma gratuita, en el Salón chico de ADU, Las Heras 852. "Encuentro de dramaturgia - Taller. Textos en contextos": El abordaje de temas históricos en la dramaturgia. Tomaremos con eje la dramaturgia de Teatro Abierto y en la recuperación de la democracia. "La transmedia como sistema de producción orgánica": una aproximación a un desarrollo de trabajo real, cimentado en el caso de "Conversaciones con amigos", serie producida por HULU basada en la aclamada novela de Sally Rooney.

Se auspició el "IX Festival Internacional de la Palabra en Escena". Se entregó entradas gratuitas para afiliadas y afiliados de ADU. Este festival nació en el 2015 y en esta edición se realizaron más de 25 presentaciones musicales y teatrales, talleres, presentaciones de libros y revistas, muestra de artes visuales, conversatorios, debates, desmontajes.

Eventos institucionales

Se realizó la fiesta de celebración del 41 aniversario de ADU. Se desarrolló el sábado 2/12/2023 a las 21:00 en el Comedor Universitario de San Luis. Fue un evento de encuentro, para compartir, para estrechar vínculos, para abrazarnos al final de otro año de trabajo y de luchas. Una instancia de reunión para afianzar lazos con quienes nos une la condición de ser docentes, nuestro trabajo, el elemento común que nos conforma como grupo, que nos hermana. Fue un acontecimiento especial donde celebramos el 41 aniversario de ADU, la asociación de docentes más antigua del país, forjada por generaciones de colegas que dejaron su tiempo y esfuerzo para la defensa de los derechos docentes y la educación pública.







Asuntos académicos y formación

Durante el año 2022 se dictaron los siguientes cursos y talleres que fueron financiados con fondos de las partidas 2018 y 2019 del Programa de "Capacitación Docente Gratuito" y "Capacitación Gratuita en Condiciones de Trabajo y medioambiente" y gestionados por la Secretaría de Asuntos Académicos y Formación:

- Curso Taller: "Capacitación en Herramientas para el uso adecuado de la voz en el ámbito educativo". Se dictó durante 4 encuentros de dos horas cada uno en el Salón grande de ADU, desde el 1/3/2023 al 6/3/2023, a cargo de integrantes del Proyecto de Investigación 04-4218 Lic. Claudia H. Zampa, Esp. Analía Silnik, Lic. Elvira Marcela Silva, Lic. Jorge Simón Abrahan, Lic. Gabriela Giménez y Lic. Sonia Mazzarino. Fue aprobado por RD FCH 510/2023.
- Curso Taller: "¿Por qué tenemos que hablar de sexo en la escuela?" Educación Sexual Integral y Formación Docente Pre-universitaria". Se dictó el 2, 9 y 23/10/2023 de 16:00 a 20:00 en el aula de ADU a cargo de Dra. Mariela Ávila, Lic. Olga Lucero, Lic. Elba Pedernera. Fue aprobado por RR 926/2023.

Hasta junio de 2023, la asignación de los fondos de capacitación a las asociaciones de base de cada universidad estaba condicionado a la aceptación de las ofertas salariales en las paritarias. Por este motivo, no se recibieron fondos por las actas salariales rechazadas por CONADUH durante 2020, 2021 y 2022. En el acta de junio de 2023 se desafectó la asignación de partidas para capacitación a la suscripción de los acuerdos.

A partir de esto, se convocó a la docencia de la UNSL interesada en presentar propuestas de cursos de posgrado para 2024 que serían financiados con fondos acordados en la paritaria nacional para los dos programas:

- * "Programa de Capacitación Docente Gratuito" en todos los campos disciplinares para la docencia de las 8 facultades, la ENJPP y el Jardín Maternal
- * "Programa de Capacitación Gratuita en Condiciones y Ambiente de Trabajo".

Se realizó una prórroga de la inscripción hasta el 17/11/2023 resultado 50 cursos y talleres inscriptos.







Docente que presenta el curso	Título del curso	Equipo docente	Horas
Elcontar , Petrona Susana	Enfermería en Salud Ocupacional	Elcontar, Petrona Susana	120
Oiivero, Ivana Valeria	Inmunonutrición	Olivero, Ivana y Gomez Mejiba, Sandra	10
Lizzi , Rocio Jimena	La Relación entre el Sistema Inmune y el Metabolismo Celular	Pirán Arce María Fabiana Mattar Domínguez, María Aída; Dávila, Silvia del Valle; Cáceres, Claudia Soledad; Aballay, Laura Rosana (UNC); Ramirez, Darío Ceferino y Gomez Mejiba, Sandra	40
Mercado, Viviana Myriam	"Optimización de Clases Presenciales Numerosas de Física de Ingeniería mediante la utilización de software Data Studio y Sensores Pasco para prevenir la Sobrecarga Laboral"	Gil, Eduardo; Galdeano, Néstor y Mercado, Viviana	24
Magaldi, Guillermo Luciano	Control de convertidores en sistemas de generación distribuidos	Serra, Federico; Magaldi, Guillermo; Asensio, Maximiliano y Esteban, Francisco	80
Nazario, Víctor Daniel	Energía del Viento y Uso de las Turbinas Eólicas	Stefanini, Valentín y Guaycochea, Ronio	45
Stefanini, Valentín Antonio	Energía Geotérmica Test de Respuesta Térmica "In Situ"	Nazario, Víctor Daniel y Guaycochea Ronio	45
Reyes , Nora	Soluciones Inteligentes Aplicadas a la Gestión de Datos	Pautsch, Germán; Reyes, Nora; Ludueña, Verónica, Kasián, Fernando y Welch, Daniel	60
Barrionuevo, Mercedes	Análisis Visual de Datos	Ganuza, Maria Lujan	40
Posadaz , Ariana Cristina	Recursos Forestales No Maderables de las Sierras de Comechingones.	Suyama, Alejandro; Ocaño, Sonia; Reynoso, Lidia; Sender, Belen; Roitman, German y Posadaz, Ariana	60
Gomez Barroso, Juan Arturo	Introducción al estudio estructural de proteínas por cristalografía de rayos X	Gomez Barroso, Juan Arturo; Guerin Aguilar, Diego Marcelo; Carmona Viglianco, Natalia; Cabrera, Mailen y Zarate, Juan Manuel	60
Sosa, Laura Raquel	Las respuestas fisiologicas de las plantas frente al cambio climático	Sosa, Laura Raquel y Reginato, Mariana	30
Sales, Daniel Alejandro	Conociendo la Legislación Minera, Ambiental y Petrolera (incluye Meteoritos y fósiles)	Carrasquero, Silvia	40
Navarro, Luciana Andrea	Autogestión del trabajo y economía popular	Ruggeri, Andrés	40
Pereira, Mirta Gladys	Economía Social, Comunitaria y Solidaria: una economía alternativa, un espacio en construcción	Mg. Pereira, Mirta G.; Mg. Pogliani, Marisa E.; Esp. Quiroga, Graciela T.; Esp. Rubertoni, Myrian; TUAT Holzer, Araceli del Carmen y Lic. Bertoli, Sergio	40
Rolfi, Maria Belén	Estado y territorio en perspectiva crítico relacional	Dra. Maldonado Gabriela (FCH-UNRC); Dra. Valinotti, Ma. Florencia (FCH-UNRC) y Dra. Rolfi María Belén (FCEJS-UNSL)	30
González Samartin , Félix Martín	Turismo y DD.HH. Construcción de la Memoria y la Ciudadanía	Prof. Lic. Martín González Samartin	16
Gonzalez Samartin , Félix Martín	Procesos de Gentrificación en América Latina	Lic. Prof. Martín González Samartin	16
Galdeano, Patricia	Perspectivas metodológicas para la enseñanza que promueven el desarrollo de competencias, habilidades y la resolución de problemas.	Dra. Mabel Rodríguez y Dra. Patricia Galdeano	40
Silnik, Analía Verónica	Educación de la Voz en el ámbito educativo	Zampa, Claudia H.; Silnik, Analía Verónica; Silva, Elvira Marcela; Abrahan, Jorge Simón; Giménez, Gabriela y Mazzarino, Sonia	12
Zuñiga, Mariela Elizabeth	Encuentros para la construcción colectiva de la perspectiva social de la discapacidad desde Activismo DIsCA. Ciclos de capacitación al personal docente de la UNSL para el cumplimiento del 4% del cupo laboral.	Coria, Eliana; Paolucci, Mariana, y Nuñez, María Beatriz	20







Rubertoni, Myrian Rosa	Estrategias para abordar la inclusión Educativa de las Personas con Discapacidad: tensiones con el Capacitismo.	Mgter. Sempertegui, Mauricio ; Esp. Rubertoni, Myrian y Esp. Pereira, Mirta	30
Rosas, María Verónica	Diseño de Recursos Educativos Digitales Abiertos y Accesibles (REDAA)	Zuñiga, Mariela y Viano, Hugo	40
Barrera Vierci , Maria Andrea	Capacitación de Lengua de señas para los docentes y público general	Vierci, Andrea Barrera	2
Olguín, Walter Eduardo	Politicas Educativas y Re Emergencia de la Derecha en la Argentina Pospandemia	Olguin, Walter Eduardo y Quiroga, Verónica	40
Figueroa, Paola Susana	Prácticas Epocales de Lectura y Subjetividades Políticas. ¿Qué leen, dónde leen y para qué leen nuestrxs estudiantes?	Figueroa, Paola ; Olguin, Walter; Dipasquale, Valeria; Cocco, Pedro y Pasqualini, Valeria	40
González Samartin , Félix Martín	Metodología Cualitativa de la Investigación para Docentes e Investigadores en Formación	Prof. Lic. Samartin, Martín González (FSoc. UBA y FTU. UNSL) y Prof. Gigliotti, María Valeria (FFyL. UBA e IAA.FADU. UBA)	16
Magistris, Gabriela	Niñeces protagonistas: perspectivas integrales y antiadultistas	Magistris, Gabriela	20
Campanella, Mara	Privatización de la educación pública: el caso de Chile	Pérez Navarro, Camila	20
Pereyra, Sonia Nancy	Universidad y Sectores Populares: Diálogo de Saberes entre el Saber Académico y el Saber Popular.	Enríquez, Pedro y Figueroa, Paola.	50
Arce, Itati Liliana	Experiencias formativas en espacios sociales rurales: abordajes desde una perspectiva socioantropológica	Macarena Romero Acuña (CONICET/ Cecau- FHyA-UNR y UGR); María Emilia Schmuck (INES CONICET-UNER y UNL); Elisa Cragnolino (UNC Centro de Investigaciones FFYH y Centro Estudios Avanzados FCS); Kest Ambroggi (UNC Centro de Investigaciones FFYH y Centro Estudios Avanzados FCS)	40
Suriani, Beatriz María	Perspectivas vigentes sobre la alfabetización inicial en lengua y sus posibilidades de abordaje	Suriani, Beatriz María	35
González Samartin, Félix Martín	Metodología Cualitativa de la Investigación para Investigadores en Formación	Lic. Prof. Martín González Samartin (FSoc. UBA y FTU. UNSL) y Prof. María Valeria Gigliotti (FFyL. UBA y FADU. UBA)	16
Alvarez, C. Cristina	Palabra Docentes, el juego en las instituciones.	Alvarez, C. Cristina	104
Guzman, Liliana	Concepciones filosóficas de la justicia: debates y desafíos	Busdygan, Daniel Juan	30
Guzman, Liliana	Educar a Caliban, interpelaciónes filosoficas a la educación desde nuestra américa	Arpini, Adriana	30
Flores, Juan Miguel	Epistemología de la psicología y las ciencias sociales : aportes de los enfoques feministas y decoloniales	Talak, Ana María	30
Nanclares, Jaquelina	Psicoanálisis Relacional y Vincular	Dra. Saraceno Fasce, Silvia	40
Campo, Claudia Inés	Masculinidades y violencias	Campo, Claudia; Poblete, Diana y Marchisio Silvina	30
Díaz, Emiliano	Comunicación/Política: de la instrumentalidad a la consustancialidad	Mata, María Cristina	20
Salinas, Martín Alejandro	La imaginación sociológica en cuadritos: una aproximación al estudio social del cómic, el manga y la novela gráfica	Gago, Sebastián y Salinas, Martín Alejandro	30
Gasquez, María Gabriela	Postales del presente: mitos y figuras en la producción cultural y estética de la Argentina contemporánea	Simón, María Gabriela y Gasquez, María Gabriela	20







Domínguez, Olga Adriana	Como Optimizar el Trabajo por Proyectos con el uso de la Inteligencia Artificial en el Nivel Primario y Secundario.	Dr. C. Lorenzo Martín, Rafael; Prof. Domínguez, Olga Adriana y Prof. Gremoliche, Karina	34
Domínguez, Olga Adriana	Competencias Investigativa como Clave del Éxito para Alianzas Universidad-Entorno.	Dr. C. Lorenzo Martín, Rafael y Dr. C. Pérez Almaguer, Roberto	9
Domínguez, Olga Adriana	Necesidad y Sesgo Cognitivo para Tranversalizar la Inteligencia Artificial en los Procesos Claves de la Universidad Contemporánea.	Dr. C. Lorenzo Martín, Rafael y Dr. C. Pérez Almaguer, Roberto	7
Domínguez, Olga Adriana	Transición del Resultado Investigativo a la Publicación Científica: Destrezas Clave en la Eficacia.	Dr. C. Lorenzo Martín, Rafael y Dr. C. Pérez Almaguer, Roberto	9
Domínguez, Olga Adriana	Perspectiva Orientadora en la Confluencia de Aprendizajes Desarrolladores en Instituciones Educativas.	Dr. C. Lorenzo Martín, Rafael y Dr. C. Pérez Almaguer, Roberto	9
Domínguez, Olga Adriana	Retos y Perspectivas de la Formación Profesional en Contextos Universitarios Contemporáneos.	Dr. C. Lorenzo Martín, Rafael y Dr. C. Pérez Almaguer, Roberto	9
Domínguez, Olga Adriana	El Cuidado de la Voz en los Docentes	Dr. C. Lorenzo Martín, Rafael; Prof. Domínguez, Olga Adriana y Prof. Gremoliche, Karina	12

La evaluación de las propuestas, y la asignación de los fondos para cada curso, quedó sujeta al envío de las partidas.

Prensa y Difusión

Redes sociales, correo electrónico

Durante el período, se dio publicidad a las actividades gremiales y se puso toda la información disponible al alcance de las y los afiliados por diferentes medios:

- Afiches: Difusión mediante afiches con 100 a 500 impresiones según la temática, colocadas en Rectorado, Bloques I, II, III y IV, ENJPP, Jardín Maternal, Chacabuco, Barco, Villa Mercedes y Merlo.
- Volantes: de convocatoria a eventos, de información para distribuir en las actividades de visibilización y movilizaciones, informes salariales, carta abierta a la comunidad, carta a tutores de la ENJPP, etc.
- Boletín: Se editó "A Toda Máquina", el Boletín de ADU #17, con un resumen de los servicios gremiales, llegando a una tirada de más de 1000 ejemplares, repartidos en mano por oficinas, laboratorios, aulas, salas y preceptorías.







- Entrevistas: Se brindaron innumerable cantidad de entrevistas radiales y televisivas. Tuvo vital importancia la columna dedicada a las entidades gremiales en Radio Universidad, habitualmente en los programas de los días lunes, a cargo de Priscila Cano, por la continuidad en su edición.
- Correo electrónico: Las comunicaciones oficiales de la asociación, la federación y la central se envían respectivamente bajo el rótulo «ADU INFORMA:», «COMUNICADO DE CONADUH:» y «COMUNICADO DE LA CTA-A:» acompañado por el motivo del mensaje. La difusión por correo electrónico se realiza a través de una lista de distribución que depende de los servidores de la UNSL. La adhesión o baja de la lista de mails la realiza en forma personal.
- Redes sociales: Las redes sociales constituyen un canal de difusión rápida de la información, a cuyo portal puede accederse dirigiéndose a la dirección https://www.facebook.com/ADU.adusanluis. La página contiene una galería de álbumes de fotografías y videos de las acciones realizadas, ordenadas y rotuladas por fecha, a la que se puede acceder mediante el enlace https://web.facebook.com/ADU.adusanluis/photos_albums
- Página web: La página web constituye un canal de archivo y recopilación de la información y documentación de interés de la docencia, a cuyo portal puede accederse dirigiéndose a https://adusanluis.org.ar/

Recuperación del hackeo de la web de ADU

Luego del hackeo sistemático de los medios de comunicación electrónicos y del sistema informático de ventas y stock de la asociación, se tomaron medidas de protección, actualización, respaldo y recuperación paulatina del contenido. Respecto a la página web de ADU, https://adusanluis.org.ar/, se restauraron y actualizaron en forma completa todas las secciones y se agregaron nuevas en función de los requerimientos y sugerencias de la docencia.

Afiliación en línea

A partir de la actualización, se incorporó un nuevo instrumento de afiliación para docentes y adherentes, y un instrumento de actualización de datos, a través de un formulario web en línea. Luego de completar el formulario y enviarlo, el sistema envía por correo electrónico automáticamente un archivo adjunto pdf de la ficha con los datos consignados en el formulario, para descargarla, imprimirla, firmarla y entregarla en sede gremial.







Instructivos, actas e informes salariales

Por otra parte, en la dirección correspondiente a https://adusanluis.org.ar/salario/ se puso a disposición una recopilación de sistematizada que contiene:

- todos los instructivos de liquidación de haberes ordenados e identificados por fecha de emisión y período de aplicación desde 2019 a la fecha,
- todas las actas de la paritaria salarial correspondientes a dichos instructivos,
- informes relativos a sueldos docentes con los siguientes temas:
 - "Los salarios de la docencia de las universidades cayeron por debajo de la línea de pobreza como consecuencia de las medidas de ajuste, devaluación y desregulación de precios de diciembre de 2023"
 - "Carta abierta a tutores, estudiantes y a la comunidad sobre el salario en 2023"
 - "Informe salarial para el Consejo Superior de la UNSL en 2023"
 - "En un escenario de escalada inflacionaria, la docencia de las universidades nacionales cobró un salario menos en 2022"
 - "Fuerte pérdida del poder adquisitivo del salario de la docencia de las universidades nacionales por la escalada inflacionaria en 2022"
 - "Inflación vs salarios docentes universitarios 2016 a 2022"
 - "Oferta salarial acordada en la paritaria 2019"

Información y legislación de los 4 regímenes jubilatorios

Otra nueva sección, de vital importancia para la docencia, se puso a disposición en la dirección correspondiente a https://adusanluis.org.ar/jubilacion/. Allí se desarrolló un resumen de información relativa a los 4 regímenes jubilatorios que afectan al personal docente de las universidades nacionales. En el sitio se comparte un repositorio de leyes, decretos y resoluciones con un resumen de los requisitos, haber inicial e índice de movilidad de cada uno de los 4 regímenes jubilatorios.

Paritarias locales

En la sección correspondiente https://adusanluis.org.ar/paritarias-locales/ se accede a los comunicados de prensa de las problemáticas tratadas en la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Docente de la UNSL, sus subcomisiones.







Repositorio de normativas clasificado: Nuevo instrumento para defender los derechos docentes que inició con 129 reglamentaciones ordenadas por tema, para descargar en pdf

De igual manera, y por primera vez en la página web, se puso a disposición de la docencia un repositorio clasificado de reglamentaciones seleccionadas y ordenadas por temáticas. Al sitio, puede accederse desde el vínculo https://adusanluis.org.ar/repositorio-de-normativas/.

Este repositorio es una enorme biblioteca que contiene legislación general y normas particulares de la UNSL al servicio de la docencia y de la comunidad educativa. Fue concebido con el objetivo de brindar a cada docente toda la información necesaria respecto al marco que regula el ejercicio de la labor docente. Es una valiosa herramienta para la defensa de los derechos laborales porque el conocimiento de los soportes normativos que sustentan esos derechos, permite la vigilancia colectiva permanente de su cumplimiento para garantizar su aplicación, evitar que sean violentados, y propiciar la actualización permanente de dichos marcos regulatorios.

El nuevo instrumento, incluyó inicialmente 129 normativas importantes y se irá actualizando con la incorporación de nuevas reglamentaciones. Tiene el acceso al boletín oficial de gobierno, digesto, constitución argentina, 18 leyes y 19 decretos del ámbito nacional, como así también boletín oficial de la UNSL digesto, estatuto, 72 ordenanzas y 14 resoluciones de la asamblea universitaria, el consejo superior, el consejo de escuela, rectorado y rectoría de escuela.

Además del Repositorio de Normativas, en el menú relativo a condiciones de trabajo, se agregó un enlace directo al Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), y a los Protocolos de Violencia Laboral y Violencia de Género, por su importancia particular.

El repositorio digital de legislación y normativas está organizado en 5 títulos con 27 secciones:

- BÚSQUEDA DE NORMATIVAS
- NORMATIVAS GENERALES
- Leyes educativas
- Función pública
- Procedimiento administrativo
- Negociación colectiva de trabajo y convenio
- Convenio Colectivo de Trabajo.pdf
- Normativas generales de la UNSL
- DOSPU y DeCom







- Incompatibilidades
- Licencias
- · Régimen jubilatorio general
- Régimen jubilatorio para docentes de nivel universitario
- Régimen jubilatorio para docentes investigadores
- Régimen jubilatorio para docentes de niveles preuniversitarios
- Condiciones y medio ambiente de trabajo
- Protocolos de violencia laboral e institucional, violencia de género y confidencialidad
- Sanciones
- Cogobierno
- FACULTADES
- Estructura orgánica y funcional de facultades
- Funciones docentes y efectivización de facultades
- Cobertura de vacantes de facultades
- Régimen académico de facultades
- Dedicaciones, horarios y asistencia de facultades
- ESCUELA NORMAL JUAN PASCUAL PRINGLES
- Régimen de concursos para cargos directivos de escuela
- Régimen de ingreso y permanencia a cargos y horas cátedra de escuela
- Cogobierno de escuela
- JARDIN MATERNAL VICTORIA QUEVEDO DE FREDES
- Dependencia orgánica de jardín maternal
- Régimen de ingreso y permanencia a cargos de jardín maternal







Servicios, convenios, hotelería, asistencia legal y contable, obra social y asuntos previsionales

Otra nueva sección que se creó es la de servicios gremiales, con información altamente requerida por la docencia a la que se puede acceder en https://adusanluis.org.ar/servicios/. El contenido está organizado por tema y contiene la información del servicio brindado, y también se anexan al final de cada sección, los comunicados publicados por la Secretaría de Acción Social, Recreación, Cultura y Deportes ordenados por fecha en forma descendente. Los servicios detallados son los siguientes:

- Flota telefónica
- Salones
- Viajes y turismo
- Hotelería
- Buffet y cafetería
- Fotocopiadoras, escaneo e impresión digital
- Librería y regalería
- Habitaciones y cocheras
- Convenios comerciales
- Ayudas económicas
- Créditos bancarios
- Ayuda a la compra de útiles
- Asistencia jurídica general
- Asistencia jurídica jubilatoria
- Asistencia jurídica laboral
- Asistencia contable
- Jubilación y asuntos previsionales
- Salud y Obra Social
- Colonia de vacaciones
- Predios recreativos
- Deportes
- Cultura
- Eventos institucionales







Organización, padrones, estatuto, memorias y vínculo con las entidades de orden superior

La información sobre organización se encuentra en la sección https://adusanluis.org.ar/memorias/ que contiene acceso a los padrones, el estatuto, las memorias recopiladas desde 2019 a la fecha, y un instrumento desarrollado por una estudiante de Comunicación Social como trabajo final, denominado Mapa Organizacional, el cual muestra en forma interactiva la vinculación con otras entidades de 1er orden (asociaciones), con las de 2do y 3er orden (federación y central). En la sección también se brindan los enlaces a los sitios web de la

federación y la central.

Autoridades

La información institucional se organizó en la sección https://adusanluis.org.ar/autoridades/con la nómina de integrantes de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Congresales

electos, y el Cuerpo de Delegadas y Delegados en funciones.

Secretarías

En la sección correspondiente https://adusanluis.org.ar/secretarias/ se recopilan periódicamente, los comunicados de prensa de cada secretaría de la Comisión Directiva que son

publicados mediante el correo electrónico.

Contacto

En la sección https://adusanluis.org.ar/contactos/, como es habitual, se presentan los datos

de teléfono, correo electrónico, redes sociales, etc.

Finanzas y Administración

La Secretaría de Finanzas y Administración llevó a cabo, cotidianamente, actividades consistentes en órdenes de pagos y transferencias tanto para el pago de los servicios básicos y de equipamiento de nuestras sedes (electricidad, agua, gas, internet, alarma, cobertura médica, agua envasada y provisiones varias), como para el abastecimiento de los insumos necesarios en las

instalaciones comerciales que la asociación mantiene (tóner, resmas, productos de librería de las

tres sedes, alimentos para el buffet de Villa Mercedes, etc.).

CONADUH

Federación Nacional de Docentes,
Investigadores y Creadores Universitários





Asimismo una tarea fundamental que se realiza mensual e impostergablemente es el pago de sueldos de los ocho empleados que el gremio tiene. Se trabajó para lograr que dicho pago se concrete siempre lo antes posible, en forma inmediata a la recepción de la transferencia del dinero por cuotas gremiales que la UNSL descuenta de los haberes, en calidad de agente de retención, y traspasa a la cuenta de la asociación.

Esta secretaría ha llevado a cabo una serie de tareas de administración destinadas a mejorar sus finanzas y garantizar la preservación de su patrimonio.

Entre estas iniciativas, se incluyen la implementación de políticas de control de gastos, la búsqueda de fuentes adicionales de ingresos, la negociación de precios con distintos proveedores y la inclusión de nuevos productos.

La gestión prudente de inversiones se ve reflejada en la mejora de las cocheras que la entidad tiene en el predio de la UNSL en Villa Mercedes cuya construcción tiende a solucionar un problema de larga data, ya que las mismas estaban construidas en tela media-sombra, pero la mejora realizada consiste en una nueva estructura reforzada que soporta chapas acanaladas. Éstas no necesitan un mantenimiento tan frecuente dada las características de resistencia del material, que no sólo promete durabilidad por más años, sino que brinda un mejor servicio de protección a los vehículos de los afiliados.

Por otro lado también se han realizado importantes obras de reparación y prevención de mayores daños en la sede de San Luis, tarea que se suma al mantenimiento constante de todo el patrimonio mueble e inmueble que es realizado por técnicos especializados en electricidad, fotocopiadoras, dispositivos informáticos, aires acondicionados, etc.

Además, se han realizado evaluaciones periódicas de la situación financiera y los servicios brindados para identificar posibles áreas de mejora y tomar decisiones informadas sobre la asignación de recursos.

Estas acciones han sido fundamentales para fortalecer la estabilidad financiera de la asociación y asegurar la continuidad de sus actividades en beneficio de sus afiliados.







Género e igualdad de oportunidades

La Secretaria de Derechos Humanos, Género y Diversidad de ADU participó activamente en la organización, difusión y participación de las actividades del 8 de marzo, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, el 3 de junio en conmemoración del Ni Una Menos, 28 de septiembre Día de la movilización feminista masiva contra las derechas y 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. Las actividades incluyeron reuniones previas a esas fechas con espacios de género de sindicatos, organizaciones feministas de la comunidad y partidos políticos. Se invitó a mujeres y diversidades de las sedes de Merlo, Villa Mercedes y San Luis de la UNSL a participar de un encuentro virtual para dialogar sobre las vivencias, en el rol, la institución y la sociedad, y planificar acciones de visibilización con las consignas y banderas. En las tres fechas mencionadas se realizaron marchas masivas de mujeres, actividades de visibilización en los medios de comunicación y redes sociales y se desarrollaron en la ciudad de San Luis, Villa Mercedes y Villa de Merlo con una importante participación de las docentes de la UNSL.

El 8/3/2023, las mujeres de la UNSL declaramos paro en el marco del paro internacional de mujeres para levantar las banderas de los derechos adeudados:

- Precarización laboral y menor acceso a los lugares de decisión.
- Desigualdad invisibilizada, tareas de crianza y cuidado.
- A pesar de los protocolos, la violencia sigue siendo un problema sin resolver.
- Por la continuidad de los violentos en la institución y de sus respectivos privilegios.
- Carencia de perspectiva de género en el poder judicial, áreas de asesoría legal y funcionario/as.
- Espacios de género con escaso margen de autonomía, poder decisorio y presupuesto.
- Para que parir y criar sea un acto social y no familiar;

Se solicitó a su vez:

- Garantizar presupuesto para los lugares de cuidado en las tres sedes de la UNSL.







- Validez curricular de los períodos de embarazo y crianza. Incorporar en los sistemas de evaluación puntaje por maternidad.

- Consideración en la distribución horaria de las actividades docentes las responsabilidades

asociadas a la crianza.

- Garantía del desarrollo profesional de las mujeres y diversidades en igualdad de condiciones que

los varones. Que el avance en la carrera docente de mujeres en período de crianza no dependa de

la red de contención que las rodea, sino que sea garantizada por el estado y por tanto por la

institución.

- Protocolos de actuación en situaciones de violencia de género y/o discriminación por género con

presupuesto asignado, autónomos y autárquicos, con peso en las decisiones, sin precarización y

con referentes en género que cuenten con cargos concursados y rentados.

- Licencia por violencia de género.

- Cupo laboral trans en la docencia universitaria cumpliendo con el CCT.

- Igualdad en el acceso a los cargos y órganos de cogobierno.

- Capacitación en la Ley Micaela en las Universidades, comenzando por funcionaria/os.

- Incorporación de las demandas con perspectivas de género en las paritarias locales.

En función de lo anterior, en las reuniones se propuso

- Relevar las violencias y microviolencias que atraviesan las docentes en la UNSL.

- Fomentar foros y espacios de construcción participativa que permitan sensibilizar y crear

conciencia sobre desigualdades y violencias que sufren las mujeres y disidencias en la institución.

El 28/9/2023, las mujeres y diversidades decidieron organizar una movilización feminista

masiva y en unidad, para defender conquistas como las leyes de educación sexual integral (ESI) y

interrupción voluntaria del embarazo (IVE), manifestarnos por vidas dignas, y contra las derechas,

el ajuste y el Fondo Monetario Internacional.





